BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 24 de Enero de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7197

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina. El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.—Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Públca. — La recaudación del día 23 de Enero de 1918: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Avisos diversos.—Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1918.

Vistas las credenciales presentadas por el Señor Augusto Melot, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica ante el Gobierno Argentino,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Señor Augusto Melot, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y en el del Ministerio e insértese en el Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Reconocimiento del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1918.

Vistas las credenciales presentadas por el Sr. Dr. Plácido Sánchez, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, ante el Gobierno Argentino,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Señor Doctor Plácido Sánchez, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y en el del Ministerio e insértese en el Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago Nº 142

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de diez y nueve mil novecientos veintisiete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, a las siguientes empresas y compañías y como a continuación se detalla, por servicios de transportes prestados al Ministerio de Agricultura en el corriente año:

1) Exp. 2017-F-1917. — Ferrocarril Central de Buenos Aires, pesos 7,30.
2) Exp. 2018-F-1917. — Ferrocarril del Sud, pesos 1.477,93.
3) Exp. 3205-F-1917. — Ferrocarril del Sud, pesos 2.310,85.
4) Exp. 3662-F-1917. — Ferrocarril Central de Buenos Aires, pesos 39,76.
5) Exp. 3832-F-1917. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 535,61.
6) Exp. 3890-F-1917. — Ferrocarril del Sud, pesos 4.071,88.
7) Exp. 4000-F-1917. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 62,07.
8) Exp. 4001-F-1917. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 2,42.
9) Exp. 4235-F-1917. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 380,55.
10) Exp. 4243-F-1917. — Ferrocarril Central de Córdoba, pesos 747,95.
11) Exp. 4282-F-1917. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 2.268,35.
12) Exp. 4449-F-1917. — Ferrocarril del Sud, pesos 1.665,63.
13) Exp. 4609-F-1917. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 0,27.
14) Exp. 5263-F-1917. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 0,78.
15) Exp. 5313-F-1917. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 30,56.
16) Exp. 5314-F-1917. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 3,45.
17) Exp. 5518-F-1917. — Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pesos 7,98.
18) Exp. 5547-F-1917. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 436,30.
19) Exp. 5558-F-1917. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 1,10.
20) Exp. 5689-F-1917. — Ferrocarril Provincial de La Plata a Meridiano V, pesos 0,60.
21) Exp. 5739-F-1917. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 304,49.
22) Exp. 5918-F-1917. — Ferrocarril de Entre Ríos, pesos 0,75.
23) Exp. 5926-F-1917. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 3,05.
24) Exp. 6487-F-1917. — Ferrocarril Central Argentino, pesos 1.587,09.
25) Exp. 5984-M-1917. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 11,01.
26) Exp. 5996-M-1917. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 17,94.
27) Exp. 6197-M-1917. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 98,42.
28) Exp. 6291-M-1917. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 4,32.
29) Exp. 6250-S-1917. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 3.828,48.
30) Exp. 5982-S-1917. — Carlos Sarsotti pesos 21. — Total, pesos 19.927,89.

Esta suma se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo H, Inciso 1, Item 6 del presupuesto vigente, pesos 18.437,10.
Al Anexo H, Inciso 1, Item 6 de la Ley Nº 10217, pesos 1.490,79. — Total, pesos 19.927,89.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Orden General de Pago Nº 143

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Vistos los expedientes adjuntos y de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, que corren agregadas a los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de ocho mil quinientos ochenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 8.583,42 m/n), importe de las cuentas adjuntas, por servicios de pasajes y fletes expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura, durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º — Exp. 7336-A-1917. — Al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por servicios en Marzo, Mayo y Junio, pesos 5.074,34.
2º — Exp. 7358-A-1917. — Al Ferrocarril Central Argentino, por servicios en Junio, pesos 3.509,08.
Total pesos 8.583,42.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1º, Item 6 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Orden General de Pago Nº 144

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Vistos los expedientes adjuntos, atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos, practicadas por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ m/n 1.451,36), importe de las cuentas adjuntas, por pasajes y fletres expedidos por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Junio, Julio y Agosto del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º — Exp. 7352-A-1917. — A la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires pesos 403,08.
2º — Exp. 7351-A1917. — A la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 12.88.
3º — Exp. 7348-A-1917. — A la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 0,63.
4º — Exp. 7379-A-1917. — A al Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 4,63.
5º — Exp. 7323-A-1917. — A la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 50,89.
6º — Exp. 7340-A-1917. — A la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, pesos 113,50.
7º — Exp. 7332-A-1917. — A la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, pesos 3,00.
8º — Exp. 7331-A-1917. — A la Compañía del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pesos 220,60.
9º — Exp. 7324-A-1917. — A la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pesos 58,18.
10. — Exp. 7353-A-1917. — A la Compañía de Navegación de Nicolás Mihanovich Limitada, pesos 10,00.
11. — Exp. 7354-A-1917. — A la Compañía de Navegación de Nicolás Mihanovich Limitada, pesos 14.84.
12. — Exp. 7355-A-1917. — A la Compañía de Navegación de Nicolás Mihanovich Limitada, pesos 225,75.
13. — Exp. 7335-A-1917. — A la Compañía del Ferrocarril de Santa Fe pesos 45,60.
14. — Exp. 7328-A-1917. — A la Compañía del Ferrocarril de Santa Fe pesos 64,20.
15. — Exp. 7342-A-1917. — A la Compañía del Ferrocarril de Entre Ríos pesos 195,64.
16. — Exp. 7322-A-197. — A la Compañía del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 2,63.
17. — Exp. 7329-A-1917. — A la

Compañía del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 21,81.

18. — Exp. 7334-A-1917. — A la Compañía del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pesos 3,50.

Total pesos 1.451,36.

Art. 2º Esta suma se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo H, Inciso 1 Item 6 del Presupuesto vigente pesos 1.037,04.

Al Anexo H, Inciso 1, Item 6 de la Ley Nº 10217, pesos 414,32.

Total pesos 1.451,36.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Sección de Contabilidad y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Se insiste en el cumplimiento de un decreto de fecha 12 de Noviembre próximo pasado.

Buenos Aires, Enero 15 de 1918.

Vsta la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decretó de fecha 12 de Noviembre ppdo., por el que se dispone la entrega de la suma de pesos 10.940 moneda nacional, a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas para construcciones de tabiques y trabajos accesorios para habilitar oficinas en el edificio de Paseo Colón y Carlos Calvo, ocupado por dependencias del Departamento de Agricultura; y teniendo en cuenta las razones expuestas en el considerando del citado Decreto y no obstante la observación formulada,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento de lo ordenado por Decreto de fecha 12 de Noviembre del corriente año a que hace referencia el preámbulo del presente.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDON. R. GOMEZ. — D. E. SALABERRY. — JOSE S. SALINAS. — ELPIDIO GONZALEZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial de Rosario. — Aprobación de servicios de un profesor

Buenos Aires, 19 de Enero de 1918.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados en la Escuela Industrial de Rosario por el Ingeniero José S. Cardarelli como profesor de Ciencias y Letras, durante los meses de Mayo, Junio y veinte días de Julio último, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 13, Item 31, partida 3 del Presupuesto vigente de 1917.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento de la Mina «Violeta Argentina», en el Territorio Nacional del Neuquén, derechos adjudicados por denuncio, a los Señores Alfonso Jolfré y Ludovico Muzzio.

Solicitan pertenencias de petróleo. — Otrosi: inscripción del contrato social en el Registro de Minas de la Nación. — Señor Director del Departamento Nacional de Minas, Geología e Hidrología, en la Capital Federal de la República. — Pedro Poutays, de estado casado, de profesión agricultor y residente en San Rafael de Mendoza, por sí y por mi socio Alberto Prado Martínez, casado, empresario y residente en Alameda de Las *Delicias* Nº 281 de Santiago de Chile, constituyendo domicilio para los efectos legales o para lòs actos referentes a la tramitación de esta solicitud en la Dirección del diario «El Avisador Mercantil», calle Sarmiento Nº 357 de esta Capital, a S. S., muy respetuosamente pasamos a solicitar una concesión de pertenencias de petróleo, de acuerdo al Código de Minería de la Nación Argentina: 1º Que atentas las disposiciones del Código citado en sus artículos 8 y 19, sin ser contraventores a lo dispuesto en el Art. 20 y en consideración a tratarse de aceites minerales que corresponden a la primera categoría, según el Inciso primero del Art. 3 del Código referido, nos presentamos solicitando conforme a las prescripciones del Art. 110 unos yacimientos de petróleo, que vénse en varios lugares con mucha abundancia vertir a orillas de su cauce Sud del Río Barrancas y cuya vertiente principal en ese punto de la cual acompañamos una muestra de acuerdo al Art. 113, se encuentra ubicada a unos ochocientos a mil metros más o menos hacia el Oeste del Camino de la Provincia de Mendoza al Territorio del Neuquén y sus límites de ésta son: por el Norte «Cerro Chapalcoº, por el Sud «Cerro Palado», por el Este «Cordón Cerros Bayos», y por el Oeste «Cerranía del Cerro Negro» y corresponde su jurisdicción al Territorio del Neuquén por encontrarse en la margen Sud del Río Barrancas que divide a la Provincia de Mendoza con dicho Territorio. 2º Que en dichos yacimientos desde su formación geológica hasta esta fecha, no se han practicado ni hechos trabajos de ninguna especie de perforación ni de labores y por consiguiente no hállanse demostraciones en tal sentido de ninguna clase de trabajos con anterioridad a los que para la constitución del título definitivo deben establecerse de acuerdo al imprescindible Art. 113, por cuanto, constituimos los derechos de descubrimientos conforme al Art. 111 del Código citado. — Haciendo esta declaración a fin de formar legalmente, sin oposiciones en su curso, ni demoras en su concesión, de nuestros derechos que por ésta solicitamos y agregamos por sus efectos correspondientes del Art. 113 que ésas encuéntranse en campo abierto e inculto en todas sus partes y en terreno de propiedad fiscal, que respecto a la ubicación de nuestras pertenencias la determinaremos, con tanta precisión como conveniencia en su oportunidad al solicitar la mensura, Art. 231: —232 que nos acuerda en su Art. 244 el título definitivo de dichas propiedades. — 3º Que pedimos la mayor extensión de pertenencias o unidades de medidas que nos acuerda la ley, atentas las disposiciones de los Arts. 226, 338 y 312 y denominaremos a dichas pertenencias la Riqueza Petrolífera de la Sociedad «Violeta Argentina», y conforme al Art. 116 solicitamos se ponga a ésta su cargo de ley correspondiente por el Señor Escribano Mayor de Gobierno y que S. S. en mérito de los Arts. 110, 117, 118 y 119 se sirva disponer se dé a este pedimento el trámite de ley, determinado en el artículo 160. — Será justicia. — Otrosí. Solicitamos para sus efectos consiguientes de derechos la inscripción de nuestro contrato social en el Registro de Minas de la Nació n. —Será también justicia. — Pedro Poutays. — Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, acompañada de la muestra respectiva, que he sellado, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 27 de 1913. — Regístrese la escritura de referencia y fecho, pase a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, Enero 28 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar la presente manifestación de descubrimiento de una mina de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Río Barrancas, presentada por don Pedro Poutays y don Alberto Prado Martínez. — La solicitud ha quedado en forma después que el interesado hubo: 1º) Declarado que no existen minas colindantes. 2º) Rectificado la parte final de su pedimento en la que hace referencia al Art. 160 y declarado expresamente que entiende manifestar un descubrimiento y no denunciar una mina. 3º) Rectificado los datos relativos a la ubicación del punto de extracción de la muestra. Es de notar que: 1º) El recurrente ha declarado llamar a la mina «Violeta Argentina», en vez de «Riqueza Petrolífera de la Sociedad Violeta Argentina», como la había llamado en su solicitud. 2º) Del escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el doce de Septiembre de 1913, a las cinco pasado meridiano, resulta que el punto de extracción de la muestra está situado en la margen derecha del Río Barrancas, aguas arriba del cruce del camino carretero de Neuquén a Mendoza, con el mismo Río, y dista de dicho cruce tres mil trescientos treinta y tres metros, medidos siguiendo la margen derecha del citado Río. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General. — Se hace constar que los derechos a la presente manifestación de descubrimiento han sido adjudicados por denuncio a los señores Alfonso Jolfré y Ludovico Muzzio, por resolución de 20 de Noviembre de 1917. — A. C. Birabén, secretario.

E. 10 Enero — Nº 389-v-24 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Exp. 01159-S-917. — Octubre 25 de 1917. — Visto este expediente en el que el Centro de Consignatarios de Productos del País, se presenta pidiendo reconsideración de la resolución dictada por esta Dirección General en expediente 01159-S-917, y

Considerando:

Que la Empresa al contestar la vista conforma en un todo sus informaciones anteriores, agregando que en la actualidad han desaparecido los pocos wagones de dos ejes que la Empresa poseía, quedando solamente en servicio wagones de cuatro ejes para hacienda, agrega al mismo tiempo que en breve hará conocer las modificaciones que se introducirán en el aforo de consignaciones menores de un wagón de cuatro ejes;

Que las diversas consignaciones que hace el Centro recurrente con el objeto de demostrar que no procede la modificación introducida por el Ferrocarril del Sud, en el Inciso «f» de las tarifas de hacienda, no tienen fundamento suficiente para que se haga lugar a la reconsideración pedida, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Mantener por sus fundamentos la resolución recurrida.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Descarrilamiento vehículos de tren 334 en Est. «Sargento Cabral».

Exp. 015725-C-917. — Noviembre 6 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Julio ppdo., al entrar el tren Nº 334 a la estación Sargento Cabral de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarrilaron los vagones Nº 3795, 3293, 3271, 33173 y 23242, volcándose estos dos últimos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse un cambio en mala posición por descuido del Jefe de la estación J. Casogna, del Auxiliar A. Lamella y del peón A. Dcrio, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura Locomotoras 1432 y 1423 en el kilómetro 851.

Exp. 015848-C-917. — Noviembre 6 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Junio ppdo, el tren Nº 202 quedó detenido en el kilómetro 851 de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, por haberse descompuesto las locomotoras números 1432 y 1423 que conducían al tren mencionado, por cuya causa el tren Nº 1 demoró 48 minutos en la estación Deán Funes, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora 1432 consistió en falta de presión por mala calidad de la leña y en cuanto la de la Nº 1423 se produjo por habérsele agotado la provisión de agua, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora Nº 1423 tiene un exceso de recorrido de 28.671 kilómetros al kilometraje autorizado.

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba retire del servicio a la locomotora Nº 1423, la cual una vez reparada deberá extendérsele un nuevo certificado tal como lo prescribe el Art. 7 de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

E. Sagasta.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura de la Locomotora 1012 en la estación Monteros».

Exp. 015844-C-917. — Noviembre 6 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Junio ppdo., al llegar el tren Nº 102 a la estación Monteros del Ferrocarril Central de Córdoba, se descompuso la locomotora Nº 1012 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren y el Nº 13 sufrieron demoras, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en el caldeamiento de una muñequilla del tender, por falta de lubrificación, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompustura de la Locomotora número 2075 en el día 8 de Mayo de 1917.

Exp. 015840-C-917. — Noviembre 6 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Mayo ppdo., el tren Nº 2 de pasajeros, llegó con 70 minutos de atraso a la estación Quilino del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 2075, que lo remolcaba, y

Considerando:
Que la descompostura de la locomotora de referencia ocurrió por haberse calentado una caja del bogie del lado izquierdo, por falta de lubricación, y
Teniendo en cuenta:
Que dicha locomotora se halla actualmente en servicio en las condiciones de seguridad requeridas,
SE RESUELVE:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura Locomotora Nº 1309 en kilómetro 782.
Exp. 015530-C-917. — Noviembre 6 de 1917. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 23 de Junio ppdo., el tren de carga Nº 204 quedó detenido en el kilómetro 782 del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 1309 que lo remolcaba, ocasionando atrasos de 47 y 91 minutos a los trenes 23 y 16, respectivamente, y
Considerando:
Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la falta de presión necesaria por el empleo de leña verde como combustible,
SE RESUELVE:
Dejar constancia de los hechos y ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba prohiba el uso de leña verde como combustible a fin de evitar la repetición de casos como el presente.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura Locomotora 1005 en estación «Medinas».
Exp. 15835-C-917. — Noviembre 6 de 1917. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 6 de Mayo ppdo., el tren Nº 142 salió de la estación «Medinas» del Ferrocarril Central de Córdoba con 70 minutos de atraso por descompostura de la locomotora número 1005 que debía remolcarlo, llegando a destino con una demora de 75 minutos, y
Considerando:
Que la descompostura de referencia consistió en abundantes pérdidas en los tubos de calefacción de dicha locomotora, debido al desgaste natural de los mismos, y
Teniendo en cuenta:
Que la locomotora ha sido reparada.
Que ésta tiene un exceso de recorrido de 12551 kilómetros al kilometraje autorizado,
SE RESUELVE:
Dejar constancia de los hechos y ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba retire del servicio a la citada locomotora hasta tanto haya sido inspeccionada de acuerdo con lo establecido por el Art. 7 de la Ley General de Ferrocarriles.
Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.
E. Sagasta.

Exp. 014847-T-917. — Octubre 25 de 1917. — Visto que la Compañía de Tramways Anglo-Argentina, presenta para su aprobación el proyecto de horario de verano que regirá en la línea de Buenos Aires a Quilmes desde el 1º de Noviembre próximo; y
De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,
SE RESUELVE:
Aprobar el proyecto de horario de que se trata.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta

Exp. 03317-S-917. — Octubre 25 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud contesta a las observaciones formuladas por ésta Dirección General diciendo, que la tarifa C. 64 ha sido establecida con el propósito de facilitar a Necochea el desarrollo de su industria harinera para lo cual se encuentra notablemente favorecida por su situación sobre el mar; que ha sido ofrecida al único molino que existe en la localidad que el mínimo de 3000 toneladas anuales ha sido fijado de acuerdo con los mismo interesados y que dicho mínimo está de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 49 de la Ley de Ferrocarriles, y
Considerando:
Que la tarifa de referencia reune las condiciones de probabilidad exigidas por la Ley y reglamento general, y
Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;
SE RESUELVE:
Aprobar la tarifa C. 64.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta.

Exp. 012384-S-917. — Octubre 25 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud comunica que a pedido de uno de los colegios de San Vicente de Paúl, resolvió cobrar la tarifa de ida de segunda clase, para el viaje de ida y vuelta entre Plaza Constitución y Altamirano que realizaron un grupo de Profesores y Alumnos en número de veintiséis personas, y
Considerando:
Que en atención al carácter de la Institución que ha solicitado la rebaja de referencia,
SE RESUELVE:
Aprobar la franquicia de que se trata.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta.

Exp. 011254-S-917. — Octubre 25 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud comunica que con motivo de la 6ª Exposición de reproductores que la Sociedad Rural de Bahía Blanca celebrará entre los días 21 a 25 de Octubre del año en curso, ha resuelto acordar una rebaja de 50% para la hacienda que habiéndose enviado de su línea para figurar en dicha Exposición, se devuelva por no haber sido vendida, al punto de procedencia consignada al mismo remitente, y
Considerando:
Que se trata de rebajas que para los mismos fines acostumbran conceder las Empresas ferroviarias,
SE RESUELVE:
Aprobar la concesión de que se trata.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta

Exp. 07238-S-917. — Octubre 25 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación la tarifa C. 66 para el transporte de materias primas para la fabricación de jabón y velas desde Buenos Aires hasta Balcarce, y
Considerando:
Que la presente tarifa ofrece una rebaja que redundará en beneficio de los cargadores, a la vez que servirá para facilitar su transporte fomentando así el desarrollo de esa industria, y
Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,
SE RESUELVE:
Aprobar la tarifa de referencia.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta

Exp. 03347-P-917. — Octubre 25 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, presenta para su aprobación el Aviso Nº 101, y
Considerando:
Que la Empresa manifiesta que los precios que regían para boletos de abono en la P. 5, fueron anulados porque estos precios fueron creados sobre las bases del Ferrocarril Central Argentino, cuando la Compañía recurrente carecía de tarifas reducidas para este servicio, y como en la actualidad existe la P. 23, fué esta la causa de la anulación de la P. 5, y
Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,
SE RESUELVE:
Aprobar el aviso Nº 101.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta.

Exp. 07507-P-917. — Octubre 25 de 1917. — Visto este expediente en el que la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la tarifa G. 53, para vino común en cascos y cascos vacíos armados de retorno, desde San Juan, Pocito, Santa Lucía, Ing. Wilkinson, Desamparados, Marquesados, Caucete, Algarrobo Verde, Divisorio, Angaco y Pie de Palo a La Plata y viceversa, por vía empalmes La Paz, Puerto Madero y Boca, y
Considerando:
Que con esta tarifa se beneficia el interés público, al establecer precios más reducidos que las vigentes, y
Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,
SE RESUELVE:
Aprobar la tarifa G. 53.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta.

03009-P-917.—Noviembre 6 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. de Santa Fe, remite por el presente expediente los ejemplares reglamentarios de la tarifa Nº C. 112 para el transporte de suelas sueltas o en rollos de Reconquista a Sorrente, Rosario, Empalme Rosario, Graneros y Ludueña y
Considerando:
Que el objeto que persigue la Empresa al publicar esta tarifa única de $ 24 %' es la de competir con la vía fluvial, no obstante que la tarifa resultante, que es este precio más los que rigen desde Empalme Rosario, resulta más elevada que la vigente, por la vía ya citada, siendo la diferencia de $ 13 %, por cada 1000 Kg.
Que además de las razones de competencia que invoca la Empresa, puede agregarse que en cualquier forma esta tarifa es beneficiosa para el público, pues su precio es mucho más reducido que los ordinarios, aproximadamente en un 40 %, y.
Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,
SE RESUELVE:
Aprobar la tarifa de que se trata.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta.

05185-P-917.—Noviembre 6 de 1917.—Visto nuevamente este expediente, y
Resultando:
Que la empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico acompaña la conformidad de las autoridades Municipales de Villa Carlota, Córdoba, para trasladar el paso a nivel particular del Kilómetro 116, 457, 77 al 118, 052, 47, ambos de la línea de Villa María a Rufino, de acuerdo con
SE RESUELVE:
el plano No Go. V. M. 153 T y su memoria descriptiva, y
Considerando:
Que con la autorización acompañada por la Empresa, desaparecen las causas que dieron lugar lugar a la resolución denegatoria de fecha 13 de Julio último, y
Atento lo informado precedentemente,
SE RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución precitada y aprobar el plano Nº Go. V. M. 153 T y su memoria descriptiva, autorizándose el traslado de que se trata.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos
E. Sagasta.

Ferrocarril de Entre Ríos.—Choque tren 10 con locomotora 506 en la estación «Holt».
016669 P-917.—Noviembre 6 de 1917.—Visto este expediente y resultando:
Que el día 2 de Junio ppdo., al entrar el tren de pasajeros Nº 10 a la estación Holt del Ferrocarril de Entre Ríos, chocó con la locomotora Nº 505, resultando con desperfectos ésta y la Nº 229, que remolcaba al tren citado, por cuya causa demoró 40 minutos, y
Considerando:
Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Juan Cárlos Debehères, que dirigía las maniobras, y
Teniendo en cuenta:
Que dicho cambista ha sido castigado y las locomotoras reparadas,
SE RESUELVE:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta.

014065-S-917.—Noviembre 6 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, comunica que a pedido del contratista ha resuelto acordar una rebaja de 25% sobre el precio de los boletos sencillos de segunda clase, a los obreros que se dirijan desde esta Capital, en grupos no menores de 25 personas, a trabajar en la construcción del desvío «Obraje Muglia» en General Madariaga, y
Considerando:
Que esa concesión, según informa la recurrente, es motivada con el fin de fomentar la salida de obreros de la Capital Federal hacia el interior,
SE RESUELVE:
Aprobar la franquicia de que se trata.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta.

021422-S-916.—Noviembre 6 de 1917.—Visto nuevamente este expediente, y
Resultando:
Que por resolución del 3 de Mayo último, se fijó un plazo de treinta días a la Empresa del F. C. del Sud, para que presentara para su aprobación el plano relativo a la construcción de un galpón para cargas en la estación Mármol.
Que posteriormente la citada Empresa se presenta solicitando una prórroga del plazo acordado, para dar término a la confección del plano aprobado, la cual le fué acordada en Junio 22 ppdo., y
Considerando:
Que no obstante haber vencido el nuevo plazo acordado, la mencionada Empresa hasta la fecha no ha presentado los documentos exigidos, y
De acuerdo con lo informado precedentemente,
SE RESUELVE:
Fijar un último plazo de quince días a la Empresa del F. C. del Sud, para que dé extricto cumplimiento a la resolución nombrada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.
E. Sagasta.

014962-P-917.—Noviembre 6 de 1917.—Visto que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5937 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de un tanque para agua de 14 m³, en la estación «San Justo» de la línea de Santa Fe a Reconquista, y
Considerando:
Que nada hay que observar al plano presentado.
Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de instalaciones de esta naturaleza, y
De acuerdo con lo informado precedentemente,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº 5937 y su correspondiente memoria descriptiva.
Comuníquese previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.
E. Sagasta.

Exp. 07598-P-917. — Octubre 25 de 1917. — Visto este expediente en el que la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la tarifa especial G. 54, para animales en pie, desde las estaciones comprendidas entre Río Quinto y Alpatacal, ambas inclusive a las estaciones del Gran Oeste Argentino, situadas entre La Dormida y San Juan, ambas inclusives e incluyendo ramales en el trayecto y viceversa, vía Empalme La Paz, y
Considerando:
Que en realidad ésta tarifa constituye una rebaja puesto que los precios directos son más reducidos que los locales de cada Empresa, y
Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,
SE RESUELVE:
Aprobar la tarifa G. 54.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
E. Sagasta.

018497 P/914. — Octubre 31 de 1917. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, denuncia que la resolución de esta Dirección General, de Octubre 18 de 1915, expediente 018497. P/914, no ha sido cumplida por los Ferrocarriles a los cuales atañe, Central de Córdoba, Central Argentino y del Estado, y

Considerando:

Que lo expuesto por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, en su nota de fecha 27 de Julio ppdo., aclara y pone en su verdadero lugar los hechos,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, que dé cumplimiento, sin más dilación, a la Resolución de fecha 18 de Octubre de 1915.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta.

014335 O/917. — Octubre 31 de 1917. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, comunica que, accediendo a una solicitud del Instituto María Auxiliadora, ha resuelto acordar a las alumnas, ex alumnas y Hermanas acompañantes, que efectuarán una peregrinación al Santuario de Nuestra Señora de Luján, una tarifa especial de $ 0,50 m/n., por cada uno de los boletos que utilicen; y

Considerando:

Que se trata de franquicias que se acuerdan a Instituciones de Beneficencia con fines altamente morales.

SE RESUELVE:

Aprobar la concesión de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta.

011276 N/917. — Octubre 31 de 1917. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, remite para su aprobación la tarifa N° 206, cuyos precios son combinados de $ 0,03 y de $ 0,02 por Tn. Km., con terminales de $ 2,30 y de $ 1,70 m/n., para mínimos de 1.000 a 15.000 Kgms., por vagón, respectivamente.

Comparándolos con los locales a Emp. Concordia (N° 192) agrupados con los portuarios del Entre Ríos, resultan, numéricamente, mayores; pero no debe tomarse como base precios que pueden ser modificados dentro de un mes, y que son en todos los casos, inferiores a los que normalmente cobran las tres Empresas que intervienen en el transporte. Además aunque permanecieran sin alteración los actuales precios del Entre Ríos, los de la tarifa que nos ocupa, serán ventajosos para ciertas mercaderías excluídas de aquéllos, y para las consignaciones que resulten pesar de 15.000 a 18.000 Kgms., y

Considerando:

Que no hay observación que hacer a una tarifa cuya finalidad es facilitar el tráfico internacional de tránsito, mediante precios razonables y condiciones de aplicabilidad aceptables,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta.

013330 N/917. — Octubre 31 de 1917. —Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. N. E. Argentino solicita la aprobación de los formularios de tarifas especiales, una para el transporte de hacienda vacuna, caballar, mular y terneros grandes, y la otra para reglamentar los aforos, ambas a entrar en vigencia desde el 1o de Enero de 1918, y

Considerando:

Que resultan aceptables los proyectos de publicación que propone la Empresa recurrente, entendiéndose que dichos formularios deberán hacerse conocer del público antes del próximo mes de Diciembre, a fin de que los interesados puedan enterarse con suficiente anterioridad de la fecha en que entrarán en vigencia, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar los proyectos de publicación de las mencionadas tarifas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta.

011593 C/917. — Octubre 31 de 1917. —Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, ha emitido la tarifa especial N° 292 en reemplazo de la C. 2, que anula, y

Considerando:

Que esta tarifa concede en forma análoga a la establecida por otras Empresas, rebajas sobre el flete de animales en pie, que habiéndose transportado a Exposiciones o ferias, sean devueltos a su primitivo punto de procedencia, por no haber sido vendidos.

Que nada hay que observar al respecto,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta.

011592 C. 917. — 012509 C. 917: Octubre 31 de 1917. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, comunica que la tarifa de $ 0,0125 m/n., por tonelada kilómetro que había convenido aplicar en el recorrido de Empalme Rosario al Intercambio La Bajada, para la leña destinada al consumo de las locomotoras del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano y de las otras Empresas que combinan, ha resuelto elevarla a $ 0,02 m/n., la tonelada kilómetro. Esa medida, según informa, es motivada por el incremento que está tomando ese tráfico, obligando a correr trenes completos y el haber comprobado que la proporción mínima del flete que reporta, dado el corto recorrido, no compensa los gastos de remolque en el ramal, y maniobras en el Intercambio La Bajada.

Esa tarifa también la aplicaría al tráfico de leña para el consumo del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano que se gira por Empalme Rosario y Puerto Rosario, a fin de evitar bloqueos en Intercambio La Bajada, y

Considerando:

Que son atendibles las razones invocadas por la recurrente, para introducir el aumento enumerado, del cual no resulta perjudicado el interés público;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 23 DE ENERO DE 1918

Boletín Judicial............	$	309 20
Boletín Oficial............	»	506 40
	$	815 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 16 de Enero de 1918.

Bragado entre Andalgalá y Carhué — Lote 3 — Manzana K — Mide 8,66 por 26,70 pesos 1.160 (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto — A — Luciano Lo Bianco.

Cabildo N° 2319/2325 — Mide 13,89 por 47,275 — Edif. — Obligado número 2330 — Mide 27,71 x 38,825 — Edif. — Todo en pesos 114.200 — E — Policarpo Mom — A — (Soc. Anó) «Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines».

Condarco N° 1460 y 1462 — Mide 8,66 x 53,72 — Edif. pesos 5.000 — A — Rafael Bucale — A — Domingo Dorré.

Charlone N° 544 — Mide 9,00 9,00 45,28 45,70 — Edif. pesos 13.000 — E — Carlos Pedro Morando — A — María Amalia Zamudio de Levinston.

Dolores N° 462 — Mide 196 metros 97 decímetros cuadrados — Edif. pesos 6.200 — E —María Bonnemason Carrere de Diest y María Teresa Diest de Boisset — A — Rodolfo B. Almeida.

España N° 39 y 47 — Mide 17,20 por 20,78 — Edif. pesos 23.400 — (Venta forzosa) — E — Carlos M. Cremona — A — Juan Sanso.

General Rivas entre Zamudio y Sud América — Lote 5 — Manzana B — Mide 8,66 9,91 36,33 41,14 pesos 4.250 — E — Cayetano Dammiano — A — Felipe Ricca.

General Rivas entre Zamudio y Sud América — Lote 3 — Manzana B — Mide 8,66 9,91 26,13 30,95 pesos 3.295 — E — Angel Catinari — A — Felipe Ricca.

Holmberg entre Pino y Pampa — Lotes 19 y 20 — Manzana 3 — Mide 17,32 x 43,30 pesos 400 (1/5 parte indivisa) — E — Francisco Guillermo Enrique Funck y Breur — A — Ema Carolina Amanda Funck y Breur.

Mansilla N° 3225 — Mide 8,66 por 34,64 — Edif. pesos 8.300 — E — Catalina Raggi de Pietra y Andrés Raggi — A — Isaac Bizioli.

Méjico N° 534/44 — Mide 15,16 por 47,23 — Edif. pesos 95.000 — E — Desiderata Beatriz Peter de Saint — A — Lila Fidelia y Jorge Manuel Ortíz Pereyra y Saint.

Olavarría N° 1157 — Mide 8,35 8,35 40,46 40,62 — Edif. pesos 11.000 — E — Luis Barolo — A — Sda. «L. Barolo y Compañía».

Provincias Unidas N° 5943 — Mide 8,66 8,676 41,08 41,59 — Edif. pesos 2.250 — E — Aurelio E. Carbonell — A — Benjamín Rodríguez del Riego.

Palpa esquina Amenábar — Lores 5, 6 y 7 — Manzana E — Mide 15,78 20,82 24,29 29,35 (6 metros ochava) — Palpa entre Moldes y Amenábar — Lote 8 — Manzana E — Mide 8,66 8,66 29,87 29,49 — Todo en pesos 13.000 — E — Aquiles Canevari — A — Sara S. Siegrist.

Paraná N° 1132 y 1138 — Mide 8,66 x 38,97 — Edif. pesos 115.500 — E — Carlos Varangot, Carlos Alberto, María Graziella Elsa, Oscar Guillermo y María Laura Varangot y Emma Eladia Eloisa Varangot de Sorrabayrrouse — A — Pablo Giorello.

Quito N° 3825 y 27 — Mide 7,50 6,65 31,50 50,31 — Edif. pesos 10.000 — E — Juan y Angela Gilardoni — A — José Gilardoni.

Rioja N° 1260 a 1266 — Mide 17,39 por 60,40 — Edif. pesos 130.000 — E — Herman Segall — A — Soc. Anón. «La Sanitaria Argentina»

Santa María N° 874 y 876 — Mide 8,66 8,66 36,78 37,12 — Edif. pesos 5.500 (1/2 indivisa) — E — Alfredo Mazzarella — A — Rafael Farace.

Santa Adelaida N° 555 — Mide 11,80 por 31,00 — Edif. pesos 4.700 — E — José Alebato — A — Juan Bettinelli.

Santiago del Estero N° 576 — Mide 7,62 de frente al Oeste, 8,45 en el Este, 20,65 en el Norte, teniendo en el Sud la siguiente extensión, desde la línea de la calle se medirán 4,80 hacia el Este, aquí un martillo a favor de 20 centímetros de N. a S. por 10,90 decímetros de O. E., al final otro martillo a favor de 25 centímetros de N. a S. por 4,38 de O. a E: (Venta forzosa) — Edif. pesos 24.000 — E — Manuel Picón Montero — A — Ana Germana Hoker.

San Salvador N° 4625 — Mide 8,66 8,80 28,54 30,59 — Edif. pesos 25.000 (Venta forzosa) — E — «Asociación Helénica» — A — Juan Bagieu.

Sarmiento N° 3186, 3188 y 3192 — Mide 10,392 9,309 55,857 55,857 — Edif. pesos 50.000 — E — Carolina Jovita Massa de Aglietti — A — Lila Fidelia y Jorge Manuel Ortíz Pereyra y Saint.

Treinta y Tres N° 682 al 686 — Mide 7,794 x 23,382 — Edif. pesos 11.700 — E — Rosario Luengo de Rodríguez — A — Domingo Ugartemendia.

Tapalqué entre Guaminí y Montiel — Lote 23 — Manzana I — Mide 8,66 x 26,70 pesos 1.080 (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto — A — Genaro di Martino.

Tapalqué entre Coronel Cárdenas y Cosquín — Lote 26 — Manzana M — Mide 8,66 x 26,70 pesos 1.480 (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto — A — Domingo S. Ortelli.

Tapalqué entre Guaminí y Carhué — Lote 28 — Manzana J — Mide 8,66 x 26,70 pesos 1.360 (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto — A — Miguel Matteo.

Talcahuano N° 250 al 256 — Mide 9,65 x 19,30 — Edif. pesos 97.000 (Venta forzosa) — E — Suceción Horacio Gibert — A — Soc. Anó. «Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines».

Vieytes N° 848, 52, 60 y 864 — Mide 17,32 x 52,65. Con un martillo a favor de 8,66 por 8,66 — Edif. pesos 18.700 (Venta forzosa) — E — José Antonio Gómez — A — Juan Castagnola y Julio Parenti.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonias «Anguil» — Parte de la chacra 51 — H 22 — A 9 $ 1.325,40 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Gerardo Montes.

Pueblos «Miguel Cané» — Sección 2o — Fracción B — Angulo S. E. — Lote 14 — Parte de quinta 3 — H 3 — A 87 pesos 400 — E — María Natividad González de Rous — A — Rafael Pérez.

Pueblos General Pico — Sección I — Fracción C — Lote 12 — Parte de la quinta 115 — H 5 — A 29 pesos 2.500 — E — Lautaro F. Castro — A — Baldomero Corominas.

Pueblos Quemú Quemú — Manzana 5 — Solares 1 y 2 — Mide 3.000 metros cuadrados pesos 1.200 — E — Ignacio Estévez — A — Manuel López Morais.

Pueblos Demarchi — Sección 2o — Fracción B — Lote 16 — Chacras 144 y 145 — H 58 — A 74 — C 99 — Pueblos Demarchi — Sección 2o — Francción B — Lote 16 — Quinta 120 — H 10 — A 5 — C 7 — Todo en pesos 11.778 — E — Desiderio Morianez — A — Félix Melado y Miguel Pérez.

Pueblos General Pico — Parte de la quinta 52 — H 1 — A 21 pesos 1.200 — E — Narciso Bajo — A — Pedro Tomás Giacchino.

Río Negro

Pueblos Conesa — Manzana XXXV — Solar 6 — Mide 1.250 metros cuadrados pesos 250 — E — Anastasio Molina — A — Nicolás Canero.

Chaco

Pueblos Villa Centenario — Colonia Resistencia — Manzana 53 — Solar 11 — Mide 10,00 x 40,00 pesos 280 — E — Razón Social «Carlos y Tomás Attwell» — A — Natal Antonio Zacca.

Trasmisión por causa de muerte

Maza N° 80 — Mide 8,660 9,629 62,352 66,682 — Edif. pesos 13.000 — Boedo 143 y 145 — Mide 9,09 9,09 58,40 58,62 — Edif. pesos 15.000 — Maza 82 — Mide 8.660 8.660 55,112 56,115 — Edif. pesos 13.000 — Rivera Indarte N° 315 — Lote 1 — Mide 11,40 y 27,88 — Edif. — (Finca edificada en 2 lotes) — Parte de la finca anterior — Lote 2 — Mide 12,25 por 27,88 — Edif. — Todo en pesos 9.000 — Avenida Olivera esquina Caxaraville — Lote 45 — Mide 11,74 14,78 23,35 26,83 (6 metros ochava) pesos 3.500 — Victoria entre Mármol y Muñiz — Lote 2 — Mide 8,03 por 30,72 pesos 6.000 — Avenida General Paz entre Bahía Blanca y Cabezón — Lotes 1, 2 y 3 — Manzana 31 bis — Mide 34,19 x 53,69 pesos 1.600 — Suc. Serafina Suglia, no de Aime — H — Federico Luis Fernando, Enrique y Carolina Aime y Sugliano.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 30 pesos moneda nacional, 796.475,00.

Territorios por acto entre vivos, fincas 9 pesos moneda nacional 18.933,40.

Total fincas 39, pesos moneda nacional, 815.408,40.

Capital por causa de muerte, fincas 8, pesos moneda nacional, 61.100,00.

Total general, fincas 47, pesos moneda nacional, 876.508,40.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 17 de Enero de 1918.

Avelino Díaz Nº 464. — Mide 8,66 — 8,66 — 36,17 — 36 24. — Edif. pesos 13.596,34. — E. — Roque Izzo. — A. — Sociedad «El Hogar Propio».

Arcos Nº 3130 esquina Guayra. — Mide 18,30 por 29,50. — Edif. pesos 10.010. — Venta forzosa. — E. — Enrique A. Zuanck. — A. — Clemente Noutary.

Bueras Nº 241 y Gana 240. — Mide 339 metros 50 decímetros cuadrados. — Edif. pesos 7.000. — E. — Andrés Marcúsi. — A. — José Gallego Piñeiro.

Billinghurst Nº 2013. — Mide 8,66 por 22,73. — Edif. pesos 10.250. — Venta forzosa. — E. — (Sucesión) Irene Lastra de Achával. — A. — Carlos Jacopucci.

Blanco Encalada esquina Fernández Blanco. — Lote 15. — Manzana E. — Mide 13,20 — 13,20 — 28,28 — 28,42. — pesos 2.544,70. — E. — Benito Mei. — A. — Manuel Nieto Delgado.

Congreso Nº 1801 esquina Once de Septiembre. — Mide 8,66 por 22,68. — Edif. pesos 8.700. — E. — María Bonnemasau Carrére de Diest. y María Teresa Diest de Boisset. — A. — Rosa Diest.

Cerrito (sin número). entre Arroyo y Posadas. — Lotes 10 al 13. — Mide 39,56 — 29,40 — 54,51 — 53,90. — Edif. pesos 130.000. — Terreno con lo edificado. — E. — Saturnino J. Unzué. — A. — Félix de Alzaga Unzué.

Canning números 1501 al 1511. — esquina Honduras 4591 y 4599. — Mide 12,40 — 10,00 — 18 20 — 8,90. — con un martillo en contra, de 1 metro por 8,91. — pesos 14.550. — Venta forzosa. — E. — José Vega. — A. — Victorio Sofari.

Córdoba números 1573 y 1575. — Mide 8,44 por 44,815. — Edif. pesos 142.500. — E. — Elisa Martín y Omar de Ramallo López. — A. — Antonio S. Crouzel.

Campichuelo entre Avellaneda y San Eduardo. — Lote 4 — Manzana F. — Mide 8,66 — 8,80 — 20,50 — 19,70. — pesos 2.386,50. — Venta forzosa. — E. — Juana Florentina Santos de Sánchez (sucesión). — A. — Juan Bernasconi.

Chiclana Nº 2855 esquina Pavón. — Mide 23,35 — 21,63 — 11,65 — 7,50. — Edif. pesos 10.000: — E. — Domingo Dorré. — A. — Rafael Bucale.

Freyre esquina a Iberá. — Lote 4. — Manzana C. — Mide 16,62 (— 3,41 — 5,50 — 17,42. — 4 metros en la ochava. — pesos 3.562,52. — E. — Sociedad Anónima «Fomento Urbano y Rural». — A. — Eduardo Mumpeu.

Gallo 1406 al 1454 esquina Mansilla y con salida a Charcas 3196. — Mide 40,62 de frente al N. E. de aquí hacia el S. O., 121,799, después, hacia el N. O., 10 metros, de aquí, al N. E., 14,05, después, hacia el N. O. 61,10; después, hacia el N. E., 6 metros seis milímetros; de aquí, hacia el S. E., 50,30, y, finalmente, con rumbo N. E., 120 metros 30 centímetros cuadrados. — Venta forzosa. — Edif. pesos 127.000. — E. — Concurso de Manuela Balas de Cremona. — A. — Sociedad Anónima «Caja de Crédito Hipotecario», y Sociedad «O. Bemberg y Compañía».

Bustamante números 40 al 54. — Mide 30,31 de frente al Este; 54,32 en el Norte; 21,65 en el Oeste; de aquí hacia el Este, 26,30; de aquí al Sud, 8,66; y, finalmente, hasta llegar al extremo Sud de la línea del frente, 27,27. — Edif. — pesos 75.000. —

Bustamante números 60 al 74. — Mide 29,87 en el Este, 54,32 en el Sud; 21,65 en el Oeste; de aquí hacia el Este, 20,44; después, hacia el Norte 8,22; y, finalmente, hasta llegar al extremo Norte de la línea del frente, 34,64. — Edif. pesos 79.000.

Bartolomé Mitre números 3402 y 3404 esquina Bustamante 78. — Mide 8,66 por 30,31. — Edif. pesos 18.500.

Córdoba números 672 y 674. — Mide 9,93 por 12,557. — Edif. pesos 25.000. — E. — Domingo Miguel Cremona. — A. — Sociedad Anónima «Caja de Crédito Hipotecario», y Sociedad «O. Bemberg y Compañía».

Montevideo números 1612 a 1628. — Mide 16,30 por 26,00. — Edif. pesos 172.000.

General Urquiza números 1179 al 81. — Mide 10,00 — 10,25 — 16,25 — 16,65. — Edif. pesos 32.000. — Venta forzosa. — E. — Sucesión de Rosalía Eduarda Barroso. — A. — Francisco Vanolli.

Independencia Nº 2161/65. — Mide 10,39 por 55,42. — Edif. pesos. 60.000. — E. — Gabriel Lértora. — A. — María Ramos Fernández de Segura.

Lanín 200 y frente a Universidad entre Icalma y Suárez. — Mide 5,460 metros cuadrados. — Edif.. pesos. 150.000. — E. — Francisco Piccaluga. — A. — La Sociedad «L. Barolo y y Compañía».

Las Heras Nº 2195 esquina Azcuénaga. — Mide 9,82 — 8,50 — 13 88 13,05. — Edif. pesos 42.000: — E. — Victoria Sáenz de Otero. — A. — Pablo Duvoy.

Moliére entre San Blas y Camarones. — Lote 11. — Manzana D. — Mide 7,79 — 7,79 — 32 87 — 32,77. — pesos 2.880. — E. — Sociedad «Emilio Burgwardt en Comandita». — A. — José Sánchez García.

Monte Egmont entre Añasco y Sapaleri. — Lotes 27 y 28. — Manzana E. — Mide 17,32 por 58,88. — pesos 16.320. — E. Sociedad Anónima «Pedernales Explotación de Ganadería y Agricultura». — A. — Sabino Cayetano Perolo.

Monroe esquina Donado. — Lotes 7 y 8. — Manzana 8. — Mide 17,46 — 20,30 — 19,18 — 18,51. — pesos 6.802,56. — E. — Cornelio Costa. — A. — Tito Marana.

Morán Nº 3093. — Mide 10,00 — 11,29 — 29,48 — 34,71. — Edif. pesos 2.400. — E. — Aureólio Marín. — A. — Gregorio Tenuta.

Provincias Unidas Nº 2552. — Mide 8,66 por 58,888. — Edif. $ 34.100. Venta forzosa. — E. — Sucesión de Federico Pérez. — A. — Eulogio Moreno.

Pasaje Centenario Nº 166. — Mide 8,66 por 27,21. — Edif. pesos 20.150. — Venta forzosa. E. — Francisco Ceva y Pedro Caracciolo. — A. — Clelia Costa y otros.

Rondeau Nº 3240. — Mide 8,66 por 40,65. — Edif. pesos 12.600. — Venta forzosa. — E. — Urbano Hervías. — A. — Rosa Cipollini.

San Ramón entre Chilabert y Avenida Cruz. — Lote 23. — Manzana F. — Mide 8,66 por 54,62. — pesos 700. — E. — Miguel De Amato. — A. — Nicolás Sinigaglia.

Segurola Nº 3570. — Mide 8,66 por 37,86. — Edif. pesos 1,000. — Tercera parte indivisa. — E. — Carlos H. Stephenson. — A. — Dorothea Couper.

Santa Fe Nº 4280. — Mide 8,75 por 40,57. — Edif. pesos 60.000: — E. Carlos Lautenschutz. — A. — Dalmiro Estol Stirling.

San Luis números 3186 al 90. — Mide 7,79 — 7,79 — 45,67 — 46.15. — Edif. pesos 37.000. — E. — Catalda Parente. — A. — Agustín Barbagelata y Bartolo Barbagelatá.

Terrada entre Baigorria y Marcos Sastre. — Lotes 5 y 6. — Manzana 6. — Mide 17,32 — 19,36 — 47,63 — 56,33. — Avenida Nazca entre Nogoyá y Baigorria. — Lote 31. — Manzana 2. — Mide 8,66 — 8,66 — 30,03 — 29,86. — Todo en $ 7.767 78. — E. — Guillermo Kraft. — A. — Cristina Ramos.

Viel entre Saraza y Balbastro. — Parte de los lotes 1 y 2. — Manzana B. — Mide 14,97 — 4,60 — 13,50. — Terreno triangular. — $ 1.500. — Venta forzosa. — E. — Juan M. Eitor. — A. — José Piacenza.

Zubiría números 740 y 746. — Mide 10,39 — 11,25 — 69 60 — 65,20. — Edif. pesos 24.730. — Venta forzosa. — E. — José Lovero — A. — Sociedad Anónima «Sociedad Argentina de Edificación».

Territorios Nacionales Pampa Central. Pueblo Santa Rosa de Toay. — Manzana 60. — Parte del solar 7. — Mide 12,50 por 50,00. — pesos 450. — E. — Antonio Ubiría (hijo). — A. — Pedro Gaparoli.

Pueblo Agustoni. — Quintas 26 y 27. — H. 4., cada quinta. — A. 84, cada quinta. — Pueblo Agustoni. — Quintas 29 y 30. — H. 4. — A. 84, cada quinta. — Todo en pesos 3.000. — E. — Manuel Barbieri. — A. — José Luis Ispisua.

Santa Cruz

Pueblo Deseado. — Manzana 29. — Solar B., parte. — Mide 1,250 metros cuadrados. — pesos 6.000. — Solar edificado. — E. — Tancredo Mazzuchelli. — A. — Duncan Mowbray Aitchison.

Transmisión por causa de muerte

Alsina números 3272 y 3274. — Mide 17,57 — 17,32 — 37,20 — 33,66. — Edif. pesos 77.947,00. — Murguiondo entre Areco y Tapalqué. — Lote 1. y parte del 5. — Manzana C. — Mide 8,66 — 8,66 — 31,76 — 32,66. — pesos 3.000. — Avenida del Campo Nº 1162. — Mide 8,66 — 8,66 — 42,60 — 41,73. — Edif. pesos. 21.887,75. — Sucesión Antonio Pierri. — H. — Enrique, Antonio, Carmen, Rosa, Antonia Pierri y Federico y María Teresa Federico de Pierri.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 37; pesos 1.363.370,40 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos fincas 4, pesos 9.450,00 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 3; pesos 102.834,75 moneda nacional.

Total, fincas 41, pesos 1.372.820,40 moneda nacional.

Total general: fincas 44, pesos moneda nacional 1.475.655,15.

Movimiento de la propiedad Inmueble. —Inscripciones hechas el día 18 de Enero de 1918.

Araujo entre Ferré y Berón de Astrada — Lote 34 — Manzana 19 — Mide 8.66 x 25 68

Ferré entre Araujo y Corvalán — Lote 38 — Manzana 19 — Mide 8.66 x 26.03 — pesos 1 100 — E — Sociedad Anónima «Fomento Urbano y Rural» — A — Ildefonso González.

Bragado entre Guaminí y Montiel — Lote 9 — Manzana I — Mide 8.65 x 26.70 — pesos 1 030 — (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto — A — José Torres.

Colombres Nº 1230 — Mide 8.755 — 8.66 — 31 877 — 31 002 — Edif: — pesos 1.850 — (Venta forzosa) — E — Antonio Couto — A — José María Vila. (suc)

Carhué entre Provincias Unidas y Bragado — Lote 32 — Manzana D — Mide 8.66 x 34 59 — pesos 2 000 (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto — A — José Gaffoglio.

Castro esquina Tarija — Lote 11 de la fracc. B. — Mide 14 00 — 10.04 — 19.45 — 15 53 — (6 metros ochava) — pesos 4.000 — E — Benjamín Mazzuca Hyland — A — Lorenzo Severino Cabrera.

Cangallo Nº 1709 — Mide 7.265 — 8.131 — 34 600 — 34 600 — Edif. — pesos 36.000 — (Venta forzosa) — E — Esteban Alvarez Casanova y George Kramer — A — Samuel y Abraham Rosenfeldt.

Callao Nº 332 al 340 — Mide 11.85 de frente al Este; 54.25 en el Norte; 6 45 en el Oeste; de aquí 8.15 sobre la línea del costado Sud, después 6.40 de Norte a Sud sobre la línea del Oeste y desde este punto y sobre el costado Sud 45.90 hasta dar con la línea de la calle — (Venta forzosa) — Edif. — $ 199 500 — Todo.

Sarmiento Nº 1837 — Mide 6.90 de frente al Sud; 47.15 en el costado Oeste; 8.15 en el contrafrente al Norte; de cuyo extremo N. E. se medirán 18.90 sobre el costado Este en dirección Sud de este punto en dirección al Oeste 1 metro de E. a O., y de este punto se mide 21.50 sobre el mismo costado Este, hasta dar con la línea de la calle. — Edif. — E — Suc. de Lucinda Libarona de Méndez — A — Juan F. Díaz.

Don Cristóbal Nº 107 y 109 — Mide 8,66 — 8.66 — 21 50 — 21 44 — Edif. — pesos 12.863 — E — Egidio Cristiano — A — Felipe Capdepón.

Franklin Nº 984 — Mide 8.66 — 8,66 — 19.82 — 19 98 — Edif — $ 6:620 — E — María Luisa Reverditto de Passini — A — Rosa Núñez de Mato.

Gavilán Nº 1079 — Mide 8.50 — 8.00 — 16.48 — 17 58 — Edif — (Venta forzosa) — Finca edificada en 3 fracciones — Parte de la finca anterior — Lote 9 — Mide 8.50 — 8 00 — 17 58 — 18.48 — Edif. — Parte de la finca 1ª — Mide 15.62 — 15 62 — 62 01 — 63,02 — Todo en pesos 22.000 — E — Gerónimo y Angel Zuretti — A — Julius (Julio) Hallé.

Gavilán Nº 377 — Mide 8.66 — 8.68 — 30.65 — 30 94 — Edif — $ 13,000 — E — Emilia Angela María Ferrer y Dionisio Alfredo Durruty — A — Miguel Maistenra.

José M. Moreno Nº 525 — Mide 8.66 — 8.66 — 57 61 — 57 88 — Edif: — pesos 25.000 — E — Tomás Zapico — A — Nicolás Contursi.

Maure Nº 3018/20 — Mide 8.65 — 8.66 — 25.17 — 24 90 — Edif.

Zapiola Nº 470 — Mide 8.66 — 8.66 — 34.09 — 33.90 — Edif — Finca edificada en 2 lotes — Parte de la finca anterior — Lote 30 — Mide 8.66 — 8.66 — 25.60 — 25 41 — Edif — Todo en pesos 45.000 — E — Antonio P. Maillardo — A — María Esther y Celina Maillardo.

Av. Maldonado entre Seguí y Cayena — Lote 4 — Manzana K — Mide 8.65 — 8 78 — 40 50 — 42,22 — pesos 841,50 — E — Antonia Demaestri de Capra — A — Luis Bonaventura.

Maldonado entre Seguí y Cayena — Lote 3 — Manzana K — Mide 8.65 — 8.78 — 31 72 — 30 00 — $ 645,00 — E — Antonia Demaestri de Capra — A — Blas Perfetto.

Neuquén Nº 2084 — Mide 7.79 x 19.96 — Edif. — pesos 3 750 — (Venta forzosa) — E — Albina Malaspina de Pasturenzi (Sucesión) — A — Antonio Sívori.

Paraguay Nº 4750 — Mide 8.65 — 8.70 — 35.66 — 35 05 — Edif. — $ 10.250 — E — «Banco El Hogar Argentino» — A — Alfonso Negri.

Fracción de terreno calle Piedras Nº 930 (e) E. Unidos y C. Calvo — Mide 2.20 x 9 45 — pesos 1 500 — (Fracción interior) — E — Eudojia Victoria Canabal de Parkinson y otros — A — Carlos y Sara Real.

Rosario entre Picheuta y José María Moreno — Lote 5 — Mide 10.25 — 10.32 — 31.78 — 32 78 — Edif — $ 8:402,37 — (Terreno con lo edificado) — E — Andrés Roccatagliata — A — Camilo Ghizzoni.

Rosario entre Picheuta y José María Moreno — Lote 7 y 8 — Mide 17.332 — 17.350 — 35 26 — 33 59 — Edif: — pesos 14.309,28 — (Terreno con lo edificado) — E — Andrés Roccatagliata — A — Aparicio Sierra.

Rosario entre Picheuta y José María Moreno — Lote 6 — Mide 8.665 — 8.48 — 32.78 — 33 59 — Edif — $ 6.818,58 — (Terreno con lo edificado) — E — Andrés Roccatagliata — A — Juan Pignoux.

Rodríguez Peña Nº 1874 — Mide 11.93 x 60.62 — Edif. — pesos 330 000 — E — Manuel Quintana — A — Avelino Gutiérrez.

Roseti entre Holmberg y Plaza — Lote 8 — Manzana 8 — Mide 8.65 x 34.68 — pesos 2,000 — E — Mariano Maiello — A — Santiago B. Ceriani.

Sarandí Nº 1265 y 1268 — Mide 17.32 — 17.32 — 42 20 — 41,17 — Edif. — pesos 30.300 — E — José, Juan, Luis y Eugenio Comastri y Bozzano — A — Antonio y Nicolás (hijo) Muzio.

Santo Tomé entre Gualeguaychú y Mercedes — Lote 39 — Manzana K — Mide 8,66 — 8.66 — 44.71 — 44.77 — pesos 361,63 — (Venta forzosa) — E — Fernando Flores — A — Luis José Passirani.

San Pedrito Nº 379 — Mide 8.66 x 29.91 — Edif. — pesos 9 650 — E — Matilde Adalid de Luzuriaga — A — Luis Antonio Corbi.

Tapalqué entre Cosquín y Andalgalá — Lote 28 — Manzana L — Mide 8.66 x 26.70 — pesos 1 440 — (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto — A — Canio Di Matteo.

Tucumán Nº 2267 — Mide 9.19 x 30.310 — Edif — pesos 15 000 — E — Manuel Baño — A — Manuel Ricci.

Tucumán Nº 2260 — Mide 8.640 x 36.377 — Edif. — pesos 25 000 — E — Manuel Baño — A — Manuel Ricci.

Tucumán Nº 2270/74 — Mide 8.65 — 8.66 — 29 440 — 29 404 — Edif. — pesos 60.000 — E — Manuel Baño — A — Manuel Ricci.

Territorios Nacionales
Río Negro

Sección 1ª A I — Fracción C — Parte del lote 17 — H. 2 441 — A. 73 — C. 10 — pesos 17 091,00 — E — Francisco Canero — A — Juan T. Cruzado.

Chaco

Sección I — Fracción A — Lote 20 — H. 10 000 — (Dación en pago) — Campo con lo existente.

Colonias «Pastoril» — Lote pastoril 203—H. 2 500 — Todo en $ 400 000,00 — E — Sucesión de Francisco Coto — A — «Sdad. Ama.» est. en Amberes bajo denominación de «Societé Fonciere Belge Argentine».

Chubut

Pueblos Sarmiento — Manzana 22 — Solar C — Mide 1.800 metros/c — pesos 500 — E — José Badano — A — José Traverso.

Sección III — Fracción D 1/2 Este y 1/2 Oeste — Lote 8 — H. 10 000 — pesos 55.000 — E — Tomás Miguel Angel Mulhall y Plaza Montero — A — Mauricio Bráun.

Santa Cruz

Pueblos Deseado — Manzana 20 — 1/2 Norte b — Mide 1.250 metros/c — pesos 6.200 (Solar edificado) — E — María Demo — A — Tancredo Mazzucchelli.

Transmisión por causa de muerte

Piedras Nº 645 y 647 — Mide 507 metros 14 dec./c — Edif. — $ 65 000 — Suc. — Manuela Iturbe de Altube — H — Eugenio Altube

Resumen:

Capital por acto entre vivos, fincas 36 pesos 940.281,36 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 6 pesos 478.791,00 moneda nacional.

Total: fincas 42 pesos 1.419 072,36 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 1 pesos 65.000,00 moneda nacional.

Total general: fincas 43 pesos moneda nacional 1.484 072,36

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	5.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1 4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, al ocupare más de una (1) página. en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 e Mayo de 1901).

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Habiéndose presentado doña Concepción Abalo Rey, reclamando el subsidio que de acuerdo con las ordenanzas vigentes corresponde a los deudos del extinto empleado D. Francisco Abalo, se cita y emplaza por el término de ocho días, a contar de la fecha, a los que se consideren con derecho al citado beneficio, para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante doña Concepción Abalo Rey. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — Carlos J. Clara, secretario.

v-24 enero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

La Nación
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Fbbrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

2º. Lectura del dictamen del Síndico.

3º. Sanción del dividendo a distribuir.

4º. Elección de presidente, vice présidente, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Aríiculto 49 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 44 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciónes para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 11 de 1918. — Luis Mitre, presidente.

E. 17 Enero. — Nº 514. v-6 febrero.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca, en Allen F. C. S.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1918 a las 8 a. m. en el local de la Bodega en Allen, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General en ejercicio 1917.

2º Fijación del precio de la uva y condiciones de entrega de la misma para la próxima cosecha.

3º Elección de dos vocales suplentes, síndico, síndico suplente y tesorero-secretario. — Agustín Bardi, presidente.

E 24 Enero Nº 683-v-9 febrero.

Sociedad de Socorros Mútuos «Helvecia»

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará nuestra Sociedad el martes 29 del corriente a las 8 p. m. en el local social, Bartolomé Mitre Nº 1265, 1º piso; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Directiva sobre el ejercicio fenecido.

2º Elecciones según Estatutos.

3º Designar dos personas para firmar el Acta de la Asamblea.

4º Donación a la colecta «Pro Patria».

5º Discusión de la proposición del Comité «Pro Unión de las Sociedades Suizas de Beneficencia y de Socorro Mútuo.

6º Propuestas individuales.

Dada la importancia de los asuntos a tratar solicitamos encarecidamente se sirvan acudir numerosos.

Se previene asimismo, que la sesión se abrirá exactamente una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

Nº 684-v-24 enero.

Sociedad Suiza de Beneficencia
Bartolomé Mitre Nº 1265

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el juéves 31 del corriente, a las 8 p. m. en el local social Bartolomé Mitre 1265 1º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y balance referente al ejercicio fenecido.

2º Lectura del informe de la Comisión Revisadora de cuentas.

3º Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

4º Elecciones según Estatutos.

5º Discusión del proyecto de fusión de las Sociedades suizas de beneficencia y de socorros mutuos.

6º Propuestas individuales.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega numerosa asistencia y se previene que la sesión se abrirá exactamente una hora después de la fijada, y con cualquier número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

E 24 Enero Nº 685-v-24 enero.

Banco de Castilla y Río de la Plata
Cangallo 456

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que no habiéndose depositado el número de acciones exigidos por el artículo 15 de sus estatutos, para que pueda celebrarse en primera convocatoria la asamblea convocada para el día 26 del corriente se les cita nuevamente para el día 5 de Febrero próximo a las 3 p. m. en su local social de la calle de Cangallo 456, con el objeto de tratar los asuntos que expresa la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.

2º Designación de dos accionistas presentes al acto para que en representación de la Asamblea puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1918. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja del Banco los títulos de acciones que posean, con tres días de anticipación a la fecha que se fija, para que ella pueda celebrarse.

E. 24 Enero Nº 706-v-4 febrero

«La Joven Italia»

Sociedad de Socorros Mutuos

1a Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero a las 10 de la mañana en su local propio Boulogne Sur Mer 730, a efectos de dar cumplimiento a las prescripciones de los artículos 63 y 64 de su reglamento y considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Rendición de Cuentas del 3º y 4º Trimestre y Balance.

3º Estado Sanitario y movimiento de socios.

4º Estado financiero y Administrativo.

5º Elección de la Comisión Directiva para 1918.

6º Designación de dos socios para autorizar el acta. — Buenos Aires, Enero 23 de 1918. — Ignacio Fierro, Presidente. — Luis P. Colombo, Subsecretario.

E. 24 Enero Nº 710-v-26 enero

Sociedad Filantrópica Suiza
Rodríguez Peña 254
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 27 de Enero 1918, a la 1 y 1/2 p. m. en el local de la Sociedad calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas sobre el ejercicio del año terminado.

2º Elección del Presidente, Tesorero y Secretario por un año.

3º Elección de 8 Consejeros por un año.

4º Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

6º Eventuales. — Buenos Aires, 23 Enero de 1918. — El Secretario.

E 24 enero Nº 694 v-26 enero

Centro de Militares en Retiro

El Centro de Militares en Retiro, invita a sus asociados a la A. G. O. que tendrá lugar el Domingo 27 del corriente, a las 9 y 1/2 a. m. para la elección de diez vocales, oír la lectura de las entradas y salidas, de los fondos correspondientes al ejercicio vencido, y pedir autorización para la confección de una placa. — El Secretario.

E 24 enero Nº 704 v-24 enero

Societá Italiana, Pompieri Volontari

Para el jueves 31 del corriente están citados los Socios de esta Sociedad a la Asambela General ordinaria anual, que se efectuará en el local Social Brandzen 567 a las 8,30 p/m. con la siguiente

Orden del día:

1º. Relación Administrativa.

2º. Aprobación del Balance Anual.

3º. Nombramiento de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

4º. Elecciones del Presidente, Vice, diez Concejales efectivos y seis Suplentes, y dos Revisadores de Cuentas, en reemplazo de los que cesan de su mandato.

Unica Convocatoria, (Artículo 23 del Estatuto Social). — Francisco Spinelli, gerente.

E-24 enero Nº 709-v-24 enero

Sociedad Nacional de Farmacia
Corrientes 2527
Asamblea General Extraordinaria
Por medio del presente aviso, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General extraordinaria que el día 31 del corriente celebrará la Sociedad Nacional de Farmacia, en su local Corrientes 2527, a las 9 p/m, para tratar la siguiente
Orden del día:
I Consideración del contrato de compra de la finca ... para adquisición de una propiedad con destino a Sede Social.
II Actitud de la Sociedad con respecto a la situación actual de su Presidente. — El Secretario.
E-21 enero No 708-v-31 enero

Convocatorias Anteriores

Las Alamedas
Sociedad Anónima
2da. Convocatoria
No pudiendo realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Diciembre ppdo., por falta de accionistas, se convoca nuevamente para el día 5 de Febrero de 1918 a las 5 p. m. en el estudio del doctor Barcetaveña, Maipú 234 para tratar la siguiente:
Orden del día
1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cta. de Ganancias y Pérdidas.
2o Elección de 2 Directores en reemplazo de los salientes que terminan su período.
3o Elección del Síndico Titular y suplente por un año.
4o Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 19 de 1918.— El Secretario.
E 23 enero No 656 v-2 febrero

Sociedad Italiana de S. M. «Nuova XX Settembre 1870»
Se convocan los socios para la Asamblea Ordinaria del cuarto trimestre 1917 que tendrá lugar en el local Social, Bustamante 563, el Domingo 27 del actual a las 9 1/2 a. m. Siendo en segunda convocatoria la Asamblea será legal con cualquier número de Socios. La orden del día está expuesta en la Secretaría.
Otro: Cítanse en primera convocatoria los Socios de esta Sociedad para la Asamblea General Electiva que tendrá lugar el Domingo 27 del corriente, a las 9 1/2 a. m., a los efectos de las elecciones del Oficio de Presidencia, quince vocales, tres revisadores de cuentas y siete miembros del Jurado de Honor. No formando quorum en tal fecha para la Asamblea Electiva, ésta se efectuará el Domingo sucesivo a la misma hora y con cualquier número de socios. — Buenos Aires, Enero 22 de 1918. — El Secretario.
E. 23 enero No 649-v.25 enero.

«Asociación Vorwaerts»
Rincón 1141, Buenos Aires.
Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1918, a las 8 1/2 p. m. en el local social, Rincón 1141, a fin de considerar la siguiente
Orden del día:
1o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2o Lectura del movimiento de caja correspondiente al año 1917.
3o Balance General del año 1917.
4o Elección de la Comisión Directiva.
a) Presidente;
b) Vicepresidente;
c) Tesorero;
d) Secretario;
e) Tres vocales titulares y dos suplentes;
f) Dos revisadores de cuentas.
5o Elección del síndico titular y suplente.
Por la Comisión Directiva de la «Asociación Vorwaerts»: Carlos Bitzer, secretario.
E. 23 enero No 668-v.24 enero.

Club Sindical de Empleados
2a Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria
En virtud de las facultades que le confiere el artículo 31 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club Sindical de Empleados, convoca a los Señores socios a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 6 de Febrero de 1918 a las 9 p. m., en el local social, Suipacha 272, para considerar la siguiente,
Orden del Día:
1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2o Consideración de la memoria y balance correspondientes al período primero de Abril al 31 de Diciembre de 1917.
3o Proyecto sobre extensión de servicios médicos a las familias de los asociados, presentado por el Señor Pascual Martínez.
4o Asunto Saavedra.
5o Moción de la Comisión Directiva: «El Club Sindical de Empleados resuelve modificar los Estatutos Sociales».
6o Renuncia de varios Señores Directores.
7o Elección de 45 electores que deberán elegir los miembros de la Comisión Directiva, necesarios para integrarla, y
8o Designación de dos Señores socios para que por delegación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.
Nota: En segunda convocatoria, las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios que concurran. Se previene a los Señores socios que para concurrir a las Asambleas es necesario reunir las condiciones exigidas por el artículo 8 de nuestros Estatutos. — Buenos Aires, Enero 21 de 1918. — El Secretario General.
E. 22 Enero. — No 645. v-26 enero.

Asociación de Empleados Municipales
Se hace saber a los señores socios que el Sábado 26 del corriente a las 4 p. m., en su local social Av. Presidente Roque Sáenz Peña 551, tendrá lugar la Asamblea ordinaria para la consideración del balance y memoria del año 1917 y enseguida, otra extraordinaria con el fin de tratar la reincorporación de aquellos socios que perdieron sus beneficios por haberse atrasado en el pago de más de tres cuotas consecutivas. — El Secretario General.
E 22 enero No 612 v-24 enero

Sociedad Colonia Italiana
Paraná 555
Avisamos a los señores socios que el Domingo 27 del corriente a las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea de las elecciones para los cargos administrativos del año 1918. — El Gerente.
E 22 enero No 635 v-26 enero

Sociedad « José Verdi »
Estimado Consocio:
De acuerdo con el Art. 67 del Reglamento Social, me permito invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Lunes 28 del corriente, a las 8 y media p. m. en nuestro salón, con el fin de tratar la siguiente,
Orden del día:
1o Lectura y aprobación del Balance General.
2o Lectura de la Memoria Social.
3o Elecciones Generales.
4o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
Rogándole puntual asistencia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte. — Santiago Pertini, presidente. — Carlos J. Fasce, secretario.
Nota: Si por falta de quórum no se efectuara la asamblea el día arriba indicado, ésta tendrá lugar en su defecto el Jueves 31 del corriente a las 8 y media p. m. (Artículo 69 del Reglamento Social.)
E 22 enero No 637 v-24 enero

Sociedad Italiana de M. S. Patria e Lavoro
Chile 1567
Asamblea Ordinaria 4o Trimestre 1917
Convócase a los señores Socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en 2a convocatoria, el día 27 de Enero de 1918 a las 9 a. m., en su local Chile 1567.
Orden del día:
Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Rendición de cuentas 4o Trimestre y Balance.
Relación de la Presidencia.
Elecciones generales: Presidente, Vice Presidente, Secretario y Tesorero 14 consejales y 9 suplentes, 10 componentes de jury y 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1918. — E. De Cesares, Gerente.
E. 22 enero No 640-v.26 enero.

«La Mutual Francesa»
Convoca a sus socios a la Asamblea General estatutaria que tendrá lugar el Domingo 27 corriente a las 2.30 pasado meridiano, en su local social Rodríguez Peña 344.
Orden del día:
1o Informe del Presidente sobre la marcha de la sociedad.
2o Informe del Síndico sobre el movimiento de Caja anual.
3o Adhesión a la Federación de Mutualidades Francesas.
4o Elección de nueve vocales y seis suplentes.
5o Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
6o Cuestiones varias.
Saludamos al señor Director. — Buenos Aires, Enero 21 de 1918. — El Presidente.
E. 21 enero No 641-v.26 enero.

Ruder-Verein «Teutonia»
De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1918 a las 8 y 30 pasado meridiano en el local, calle San Martín 439, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1) Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del club durante el año 1917.
2) Elección del Presidente.
3) Elección del 1er. Capitán.
4) Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva.
5) Elección de 4 Suplentes.
6) Elección de 2 socios para firmar el acta.
7) Discusión libre. — Buenos Aires, Enero 19 de 1918. — El Secretario.
E. 22 enero No 642-v.26 enero

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
Convocatoria a Asamblea
Estimado consocio:
En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales en sus artículos 28 y 32, la comisión directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 3 pasado meridiano en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí No 253, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1o Lectura y Aprobación de la Memoria anual.
2o Lectura y Aprobación del Balance General e informe de la comisión revisadora de cuentas.
3o Elección de 9 Vocales Titulares, cuatro suplentes, cuatro revisadores de cuentas y quince miembros del Jurado.
4o Nombrar dos delegados para firmar el acta.
Rogándole puntual asistencia le saludan. — Buenos Aires, Enero de 1918. — Francisco Fazio, Presidente. — Francisco V. Oteguí, secretario.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago correspondiente al mes de Diciembre, siendo dicho recibo personal e intransferible.
Otra: El socio que no posea los recibos puede abonarlos al cobrador que estará a la entrada del local donde se efectuará la Asamblea. — Sabino A. Sosa, Gerente.
E. 22 enero No 643-v.30 enero.

Banco Comercial de la América del Sud
Segunda Convocatoria
No habiéndose celebrado por falta de número la asamblea señalada para el día 22 de Diciembre p. p., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1918, a las 4 p. m., en el local calle Libertad 543, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1o Informe de la presidencia sobre el estado de la sociedad.
2o Elección de siete Directores, de Síndico y Síndico suplente.
3o Resolver si la sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liquidación, y en este último caso, nombramiento de liquidadores.
4o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en esta asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en las cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1918. — El Directorio.
E. 21 Enero No 613-v-6 febrero

Walker Hermanos Limitada
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria
De conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1918 a las 4 p. m., en el local social calle Tucumán No 345, para tratar la siguiente:
Orden del día
1o Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2o Elección de un Director titular y dos suplentes.
3o Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o Fijación de remuneración del Director y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán No 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.— El Directorio.
E 19-enero No 599 v-6 febrero

Asociación Española de Socorros Mutuos de ambos sexos de la Parroquia de Belgrano.
De acuerdo con los Artículos 43o y 44o de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 del corriente a las 8 y 30 a. m. en su local social, para tratar la siguiente,
Distinguido Consocio:
Orden del día
1o Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.
2o Integrar la C. D. con cinco miembros, en reemplazo de los salientes señores José Osinaga, Ramón Fontecha, Francisco Guzmán, Fermín Treco y Francisco Alzugaray y seis suplentes.
3o Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4o Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1918.
5o Designar dos socios para firmar el acta.
Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada asamblea.
Saludan a Vd. con toda consideración S. S. S. y consocios. — José Osinaga, presidente. — Vicente Viñuela, secretario.
Art. 49 A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en estas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse. — El Secretario.
E 19 enero No 572 v-25 enero

Yacht Club Argentino
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 10o de los Estatutos y a pedido de 60 socios, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Florida 801, el Viernes 25 de Enero de 1918 a las 6 p. m. con la siguiente:
Orden del día
1o Designación de dos socios presen-

tes para que en representación de la Asamblea firmen el Acta con facultades para aprovarla.

2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 26 de Diciembre de 1917. — El secretario honorario.

E 18 enero Nº 552 v-25 enero

Sociedad Militar de Socorros Mútuos Ejercito y Armada.

Se invita a los señores consocios a la A. G. O. que tendrá lugar en el local social calle Larrea Nº 1032, el día sabado 26 de Enero a las 8 y 30 p/m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura de la Memoria anual y Balance.

3o. Elección de los miembros de la C. D. que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidas durante el año y simultaneamente las que se produzcan con la elección para otro puestos de alguno o algunos miembros de la Comisión Directiva.

4o. Nombramiento de tres miembros de la C. de Cuentas.

5o. Nombramiento de una comisión de cuatro socios para firmar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E-17 enero Nº 510-v-26 enero

España y Río de la Plata
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Febrero de 1918, a las 4 p/m. en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 776, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3o. Elección por dos años de seis Directores Titulares, en reemplazo de los Señores Julián Cibrián, Angel Diez, Eduardo García, Germán Moro, Telesforo Diez y Joaquín Peña Saiadedos y tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Victor Manaut, Antonio Eraña y Manuel F. Fernández, todos los cuales terminan su mandato Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos.

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-17 enero Nº 518-v-6 febrero

Sociedad Anónima
Frigorífico Armour de la Plata
Covocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 8 de Febrero próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 314 a las 4 pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4º Disposiciones a tomarse respecto al Fondo de Fomento y su distribución.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de los mismos, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 17 de 1918 — El Secretario.

E. 17 enero Nº 531-v-2 febrero.

La Cinematográfica Sudamericana
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Sarmiento 1755, el día Miércoles 6 de Febrero próximo, a las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio y destino de las utilidades.

2º Elección de cinco Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 Enero Nº 494v-5 febrero.

La Peruana Argentina
Sociedad Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Febrero de 1918, a las 4 p. m., en el local social, 25 de Mayo 267, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Elección del Nuevo Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1918. — César Gerolimich, Gerente.

E. 16 Enero Nº 493-v1º febrero.

Frigorífico Argentino
(En liquidación)

Se comunica a los Señores accionistas que a partir del día 18 del corriente pueden cobrar en el Banco de Italia y Río de la Plata el primer dividendo de capital a razón de ciento veinticinco pesos moneda nacional, por cada acción equivalente al 55 por ciento de su valor nominal. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — La Comisión liquidadora.

E. 16 Enero Nº 477-v-26 enero.

Hipódromo Nacional
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo, a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio de 1917.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los Honorarios del Síndico.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Artículo 22. — Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Directorio.

E. 16 Enero Nº 466-v-1º febrero.

Cooperativa «El Hogar Obrero»
Buenos Aires, Enero 14 de 1918.
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se efectuará el día 30 de Enero, a las 8.30 de la mañana, en el local social, Martín García 473. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de 5 directores titulares (uno por un período de un año) y tres suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ernesto Colombo, secretario.

E 15 Enero Nº 448-v-30 enero.

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial del Chubut

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero en el local del Teatro Verdi, en el pueblo de Trelew, (Chubut), a las 2 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria de constitución de la Sociedad, y presentación del Balance al 31 de Octubre de 1917 con el objeto de dar a conocer a los señores accionistas, el monto de los gastos constitutivos.

2º Elección de 4 miembros del Directorio, en reemplazo del Señor Baldomero D. Carrasco, renunciante, y de los Señores Martín Fennen, Evan John Roberts, y José Gaffet, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se previene a los Señores accionistas, que, deberán depositar sus acciones en la Secretaría social en el pueblo de Trelew, (Chubut), por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Trelew, (Chubut), Enero 14 de 1918. — Manuel Costa, Secretario-Tesorero.

E. 15 Enero. — Nº 465. v-31 enero.

Banco Comercial Italiano

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1918, a las 3 p. m. en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores por tres años y de un Director por dos años, en reemplazo de los señores, Francisco Badino, Aquilino C. Colombo y Vicente Casullo que terminan su mandato, y del señor Luis Camartino que renunció, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 14 de 1918. — José E. Piñero, Presidente. — Vicente Casullo, Secretario.

E. 15 Enero Nº 429-v-31 enero

La Franco Argentina
Compañía de Seguros, Cangallo 666

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1918 a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 666 1er piso alto.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de un Director, de un Síndico, de un Síndico suplente primero y de un Síndico suplente segundo — Buenos Aires, 15 de Enero de 1918. — Juan Chapar, Presidente. — Félix Delor, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Cangallo 666 1er, piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos. — Buenos Aires 14 de Enero de 1917. — El Gerente.

E. 15 Enero Nº 446-v-5 febrero

La Paternal
Sociedad Anonima Limitada
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos se convoca a los señores Socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 Febrero de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día

1. Elección de dos socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

2. Nombramiento de una comisión para el estudio y consideración de las futuras operaciones sociales.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E 15-enero Nº 444 v-6 febrero

«La Estrella»
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 3 p. m. en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322.

Orden del día.

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1917.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Pedro Denegri, Tomás Ambrosetti y Benigno Peña.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1918. — Enrique Schindler, Director General.

E 14 Enero Nº 424-v-29 enero.

«Edificio Plaza de Mayo»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos para el día 31 de Enero a las 3 y 30 p/m. en su local (escritorio Nº 5), calle Bartolomé Mitre 334, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917, y distribución de las útilidades.

2o. Elección de tres Directores y dos Suplentes, dos Síndicos y un Síndico Suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la asamblea a los efectos del Artículo 21 de los Esta-

tutos. — Buenos Aires, Enero 11 de 1918. — El Secretario.
E-12 enero Nº 421-v-31 enero

«Fomento Argentino Sud Americano»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 (4º piso), escritorio Nº 1, el día 30 del presente mes de Enero a las 4 p. m. para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1917.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cucullu y Santiago Capdepont, y de los señores Manuel J. Arce y Alberto Aguirre, que terminan su mandato.
4º Nombramiento de tres Miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.
5º Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.
Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representado».
Buenos Aires, 8 de Enero de 1918.
El Secretario.
E 11 Enero Nº 410-v.28 enero.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
«Portalis y Compañía Limitida»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Enero 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local social Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aumentar en pesos 500.000 oro sellado el capital que representan las acciones de primera preferencia, emitiendo al efecto 5.000 acciones de primera preferencia, valor nominal de pesos 100 oro sellado cada una. Estas acciones han sido íntegramente suscriptas, observándose las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos, pero ad-referéndum de la resolución de la Asamblea y está satisfecho el 10 por ciento de su importe. El saldo será abonado treinta días después de la fecha en que la Asamblea resuelva que se emitan estas acciones.
2º Reducir en pesos 500.000 el capital que representan las acciones de segunda preferencia, retirándose de la circulación cinco mil certificados de suscripción de estas acciones, con cincuenta por ciento del valor nominal de la acción abonada. Esta suma 50 por ciento del valor nominal, que ha recibido la Sociedad a cuenta del precio de las 5.000 acciones de segunda preferencia que no se emitirán, se aplicarán a pago parcial de las 15.000 acciones restantes de segunda preferencia que tendrán así satisfecho el 66.2/3 por ciento de su importe. Y el 33.1/3 por ciento que quedarán así debiendo los Accionistas suscriptores de las 15.000 acciones de segunda preferencia, será satisfecho como sigue: 10 por ciento treinta días después de la fecha en que la Asamblea decrete la reducción del capital que representan las acciones de segunda preferencia y el 23.1/3 por ciento restante cuando lo resuelva la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto en cualquiera de los casos que prevé el artículo 29 de los Estatutos.
Aceptar la renuncia de los dividendos que han correspondido a las acciones de segunda preferencia en los ejércicios que vencieron desde el día 30 de Junio 1914, hasta el día 30 de Junio de 1917, renuncia que hacen los accionistas tenedores de las acciones de segunda preferencia a favor de la Sociedad.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.
1º) en la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.
2º) en el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 rue Lafayette, París. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Directorio.
E. 11 enero Nº 401-v.31 enero.

«La Clara»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Enero de 1918, en el local social, Bartolomé Mitre 720 4º piso, a las 2 p. m. con objeto de considerar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asammblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, Bartolomé Mitre 720 hasta tres días antes del designado para la Asamblea. Buenos Aires, Enero de 1918. — El Directorio.
E 10 Enero Nº 384-v-27 enero.

Compañía Mercantil Sud Americana
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1918, a las 11 a. m. en el local de la Sociedad sito en la calle Defensa Nº 493, para tratar la siguiente
Orden del día
1º Deliberar y resolver sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los dos Directores salientes.
3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
4º Consideración del aumento del Capital.
Buenos Aires, 10 de Enero de 1918.
El Directorio.
E 10 Enero Nº 386-v.26 enero.

Banco de Castilla y Río de la Plata
Cangallo 456

Se avisa a los señores Accionistas de este Banco que por resolución de su Directorio se ha convocado a la Sexta Asamblea General Extraordinaria del mismo, para el día 26 del corriente a las 3 p/m., en su local social de la calle de Cangallo Nº 456, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente
Orden del día:
1º Dar cuenta del estado de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.
2º Designación de dos Accionistas presentes al acto para que en representación de la Asamblea puedan firmar el Acta de la misma. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1918. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, Secretario.
Nota: Para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja del Banco los títulos de acciones que posean, con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que ella pueda celebrarse.
E. 9 Enero. Nº 371-v-25 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 65—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes 435 – Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 24 Febrero 1910 y 24 de Febrero 1911.

Capital autorizado	$	200 000 —
» subscripto y realizado	»	62.950 —

Balance trimestral al 27 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	137050 —
Acciones en depósito	12000 —
Acciones en caución	26200 —
Descuentos	54297 25
Préstamos hipotecarios	3000 —
Deudores	2063 —
Letras a cobrar	67400 —
Gastos de instalación	1678 75
Gastos generales	5455 —
Caja y Bancos	10330 70
	319474 70

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	6929 20
Fondo de previsión	821 50
Directorio	12000 —
Documentos en garantía	93600 —
Dividendos a pagar	636 60
Intereses	4034 60
Comisiones	721 55
Ganancias y pérdidas	731 25
	319474 70

Martin Casamayor, vicepresidente.—N. Buzzalino, secretario.—José F. Sumay, tesorero.—J. Menéndez Barriola, gerente.—Justino Riobó, síndico.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 659-v-25 enero.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Reconquista 335 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social	$	2.000.000 —
» emitido	»	581.280 —
» subscripto	»	581.280 —
» realizado	»	581.280 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1917

Aprobado sin modificación por la Asanblea General de Accionistas, celebrada el día 12 de Noviembre de 1917.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		1418720 —
Caja y Bancos		27230 90
Instalaciones, muebles y útiles		6603 97
Acciones en depósito		70000 —
Obigaciones a cobrar:		
Saldo a la fecha	967550 71	
Pasado a deudores en gestión	559175 46	408375 25
Préstamos hipotecarios		37992 47
Créditos garantizados		80022 72
Adelantos en cuentas corrientes		3579 45
Títulos en cartera		24964 44
Terrenos Liniers		4400267 64
» Florida		7403 80
Propiedad Belgrano 1245/49		50000 —
» Bolivar 685/89		50000 —
Valores en custodia		762728 —
Varias cuentas		5769 20
		7353662 84

PASIVO		$ m/n
Capital		2000000 —
Cuentas corrientes		32984 85
Depósitos a plazo fijo		3786 85
Caja de ahorros		61816 97
Acciones en garantía		70000 —
Fondo de reserva		58128 —
Hipotecas		3519119 53
Obligaciones a pagar		128671 —
Títulos en garatía	308028 —	
» » custodia	454700 —	762728 —
Ganancias y pérdidas		602949 96
Varias cuentas		113977 68
		7353662 84

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Ejercicio anterior	36511 06	
Propiedades y títulos	1000225 80	
Obligaciones a cobrar	559175 46	
Préstamos hipotecarios	60480 93	
Intereses	40623 75	
Gastos generales, judiciales, sueldos, impuestos, etc. etc.	65226 80	1762243 80
A. nuevo ejercicio		602949 96
		2365193 76

HABER	$ m/n
Accionistas.. 80 % s/.... $ 2.906.400 —	2325120 —
Descuentos, comisiones, alquieres, etc.	40073 76
	2365193 76

Gorgonio de Miguel, presidente.— J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador. —J. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 660-v-25 enero.

Fábrica Argentina de Alpargatas

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Cangallo Nº 315

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885.

Reformas de los estatos aprobadas 5 de Mayo de 1891, 5 de Agosto de 1905 y 23 de Mayo de 1914.

Capital autorizado.......... $ 1.500.000 — oro sellado
» emitido e integrado.. » 832.500 — » »

Balance de comprobación mensual al 30 de Noviembre de 1917.

DEBE	$ oro	$ papel
A Inmuebles	447467 31	
» Varios Deudores y Obligaciones	19995 91	1507950 18
» Mercancías	480172 27	38398 79
» Casas de Negocio	765 57	66960 04
» Maquinaria y Utiles	680489 29	
» En suspenso	662902 30	
» Caja		11511 47
» Acciones	210482 75	1000 —
	2502275 40	1625820 48
HABER		
Por Capital Autorizado 1500000 — Menos Sin emitir 667500 —	832500 —	
» Empréstito 6 % Deb. £.... 39000 —	196560 —	
» Fondo de Reserva Legal	83250 —	
» » » » Especial	289065 20	
» » » Previsión	100000 —	
» » » Renovs. de Maqs.	239933 80	
» Varios Acreedores y Obligaciones	614317 49	244874 51
» En suspensos		1380945 97
» Ganancias y Pérdidas	146648 91	
	2502275 40	1625820 48

Buenos Aires, 2 de Enero de 1918.

Geo. T. Crane, presidente.—J. K. Cassels, secretario.— A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 16 Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 703-v-24 enero.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

País de origen: Inglaterra

Establecido 1863

Capital autorizado............ £ 1.500.000
» suscripto.............. » 1.300.000
» integrado.............. » 650.000

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Noviembre de 1917

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Caja:				
Existencias en efectivo	2425634 83	8820536 83		
Depósitos en otros Bancos	1021216 59	6312601 52	3446851 42	15133138 35
Cartera:				
Letras y pagarés descontados, adelantos en cuenta corriente y cauciones			628?74 48	32635424 05
Diversas cuentas			16298045 08	41661326 06
			20373270 98	89429888 46
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina £ 900000 a 5,04			4536000 —	
Diversas cuentas			15171038 34	37377440 42
Depósitos:				
En cuenta corriente			74593 26	26098901 58
» caja de ahorros			284887 93	15746437 26
A plazo fijo			306751 45	10207109 20
			20373270 98	89429888 46

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1917

J. M. Heriot, gerente.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 695-v-24 enero.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada calle Tacuarí 653, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1917

ACTIVO	o/s	m/n
Obligaciones Hipotecarias en cartera	85000 —	
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	145000 —	
Terrenos, Edificios y desvío F. C.	588146 98	
Maquinarias, herramientas, hornos y accesos, muebles y útiles	795173 02	848 12
Carros, caballos y guarniciones		8990 —
Materias primas, combustibles, materiales de construcción y fabricación, embalaje	31010 23	857200 85
Caja, Bancos y deudores en cuenta		322427 97
Acciones en depósito y títulos	50000 —	661 20
Cuentas a liquidar	39217 62	672831 12
Productos fabricados		688294 23
Conversión	199547 21	
	1933095 06	2611253 49
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8 % anual	750000 —	
Fondo de reserva legal	10664 77	
» » amortización	241779 52	
» » previsión	25000 —	
Directores, acciones en depósito	50000 —	
Letras a pagar		603946 90
Acreedores	101984 84	61504 34
Cuentas a liquidar	3655 93	1492285 93
Conversión		453516 32
	1933095 06	2611253 49

J. F. Mattaldi, presidente interino.—E. Texier, gerente.—G. A. Bruno, contador

M. A. Avellaneda, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 707-v-24 enero.

— BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD —

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Establecido 1863

Capital autorizado.................. £ 1.500.000 —
» suscripto.................. » 1.300.000 —
» integrado.................. » 650.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Caja:				
Existencia en efectivo	2426424 83	8678242 47		
Depósitos en otros Bancos	1022489 39	6318103 80		
» » el Extranjero				
En viaje			3448914 22	14996351 27
Cartera:				
Letras y pagarés descontados, adelantos en cuenta corriente y cauciones			567681 99	33577256 59
Diversas cuentas			15119214 61	40351304 54
			19135810 82	88924912 40
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las sucursales en la República Argentina £ 900000 a 5,04			4536000 —	
Diversas cuentas			13916616 65	33560839 62
Depósitos				
En cuenta corriente			91752 55	28354916 80
En Caja de Ahorros			282418 55	15933660 99
A Plazo fijo			309023 07	11075494 99
			19135810 82	88924912 40

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

J. M. Heriot, gerente.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 696-v-24 enero

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Paseo de Julio, Buenos Aires

Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas a $ oro 5 c/u	$ oro	500.000 —
220.000 acciones diferidas a $ oro 5 c/u	» oro	1.100.000 —
Tolal	$ oro	1.600.000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820 acciones preferidas a $ oro 5 c/u	$ oro	434.100 —
220.000 acciones diferidas a $ oro 5 c/u	» oro	1.100.000 —
Total	$ oro	1.534.100 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1249363 70
Concesión	660000 01	
Acciones en caución	9000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés		4000 —
Amortización de debentures	54750 —	
Cuenta de amortizaciones	439999 99	848161 27
Cuenta desvalorización de emisión Debentures 1913	56686 25	
Varios deudores y acreedores		45486 39
Ganancias y pérdidas		267848 31
Gastos generales		26215 76
Cambios	1029087 50	
	2315423 75	2441075 43
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7 %	608000 —	
Acciones en caución Directores	9000 —	
Utilidades de explotación		96396 76
C. A. Tornquist, cuenta corriente		4477 28
Varios deudores y acreedores	98423 75	
Intereses		1364 34
Cambios		2338837 05
	2315423 75	2441075 43

S. E. u O.

Buenos Aires, 28 de Diciembre 1917.

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.—V. G. G. Scroggie' síndico

Buenos Aires, 16 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 688 v 24 enero.

PELETERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Octubre de 1909.

Capital social autorizado ..... $ 375.000 —
» subscripto y realizado » 205.250 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1917

Aprobado sin modificación en la Asamblea realizada el 14 Diciembre 1917

ACTIVO	$ o/s
Acciones a suscribir	169750 —
Títulos en depósito	20000 —
Maquinarias e Instalaciones	19457 92
Muebles y Utiles	7207 10
Peletería	322009 74
Productos Químicos	1424 94
Caja y Bancos	7310 89
Obligaciones a Cobrar	2065 35
Varios Deudores	17089 74
	566315 68

PASIVO	$ m/n
Capital social	375000 —
Títulos en depósito	20000 —
Maquinarias e Instalaciones (Fondo Garantía)	19457 92
Muebles y Utiles (Fondo Garantía)	6995 80
Obligaciones a pagar	83571 59
Cuentas Corrientes	1327 —
Fondo de reserva	5650 03
Nuevo Ejercicio	21000 —
Fondo de propaganda	3811 24
Dividendo Ejercicio 1915/16	1255 76
Ganancias y Pérdidas	28246 34
	566315 68

GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	
Productos Químicos	507 06
Ganancias y Pérdidas	772 44
Muebles y Utiles	16 —
Comisiones y Corretajes	2137 12
Seguros	1108 15
Gastos de Reclame	278 41
Intereses y Descuentos	9001 74
Gastos Generales	31127 69
Utilidad líquida	28246 34
	73194 95

UTILIDADES	
Peletería	34993 25
Confecciones	29988 15
Trabajos de Curtiembre	8213 55
	73194 95

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1917

F. J. Monasterio, presidente.—A. D. Capurro, gerente.—J. F. Devoto, tesorero.—B. Villamil, contador.— Andrés Ronco, síndico.

Buenos Aires, Enero 18 de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

Nº 686-v-24 enero.

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

econquista y Plaza de Mayo

Autorizado con Decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado .... $ m/n 5.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería	36488 52	6617789 25		
» en los Bancos	199598 52	6907662 35	236087 04	13525451 60
Corresponsales			1322315 80	
Cartera			14200 —	36348775 29
Cuentas corrientes				10438161 86
Títulos y valores			43535 —	360467 44
Bienes raíces				2264989 44
Muebles e instalaciones				1 —
Metalización			196280 78	
Dividendo provisorio				170454 55
Cuentas de órdenes diversos			19775 41	1030312 83
Sucursales				405321 15
			1832194 03	64543935 16
Depósitos de acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en custodia	1591398 03	19206671 48		
Títulos en garantía	203599 29	2113348 09	1821997 32	21520019 57
Documentos a cobrar por cuenta	61128 07	1298457 60		
Documentos en garantía		116724 —	61128 07	1415181 60
			3715319 42	87479136 33
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de reserva				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/ acciones)				2000000 —
Fondo de previsión				1800000 —
Fondo de auxilio para empleados				145234 11
Depósitos a la vista y a plazo			169467 86	51538149 95
Metalización				448047 81
Cuentas de órdenes diversos			21230 01	2366483 97
Sucursales			1641496 16	46019 32
			1832194 03	64543935 16
Depositantes de acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en custodia	1591398 03	19206671 48		
Títulos en garantía	230599 29	2113348 09	1821997 32	21520019 57
Documentos a cobrar por cuenta	61128 07	1298457 60		
Documentos en garantía		116724 —	61128 07	1415181 60
			3715319 42	87479136 33

Luis Maffioretti, presidente. — P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes. — T. Tortello, sub-contador.—Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 630-v-24 enero.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Reconquista 335 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social	$ m/n	2.000.000 —
» emitido	» »	581.280 —
» subscripto	» »	581.280 —
» realizado	» »	581.280 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		1418720 —
Caja y Bancos		32475 13
Instalaciones, muebles y útiles		6203 97
Acciones en depósito		70000 —
Obligaciones a cobrar		394570 28
Préstamos hipotecarios	35592 47	
Créditos Garantizados	80022 72	115615 19
Adelantos en cuentas corrientes		5107 74
Títulos		17330 74
Terrenos Liners		4400349 24
» Florida		7408 80
Propiedad Belgrano 1245/49		50000 —
Valores en custodia		762728 —
Varias cuentas		14282 01
		7294791 10

PASIVO		$ m/n
Capital		2000000 —
Cuentas corrientes		32593 20
Depósitos a plazo fijo		3046 14
Caja de ahorro		42975 48
Acciones en garantía		70000 —
Fondo de reserva		58128 —
Hipotecas		3517419 53
Obligaciones a pagar		93245 —
Ganancias y pérdidas		599830 55
Títulos en garantía	308028 —	
Títulos en custodia	454700 —	762728 —
Varias cuentas		114825 20
		7294791 10

Gorgonio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador.—J. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de *1918*.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —Diego González, **Jefe.**

Nº 663-v-25 enero.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sarmiento 643.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo 1906.

Capital autorizado, subscripto e integrado.........$ c/ l 1.750.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre 1917

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol.	4717485 55
Establecimiento Puerto Max.	2711182 20
Establecimiento Puerto María	3858572 63
Mercaderías compradas para los establecimientos......	43903 99
Caja y Bancos............	252361 02
Gastos genrales e intereses.	34026 88
Cuentas varias..............	53882 20
Acciones en depósito.......	35000 —
	11706414 47

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Unica serie de 70.000 acciones, subscripto e integrado	1750000 —
Amortizaciones por rducción de capital.............	5250000 —
Fondo de reserva..........	361327 84
Fondo de prevesión........	2921510 66
Amortizaciones generales....	213886 92
Facturas a pagar.........	49592 69
Cuentas corrientes.........	128729 56
Dividendos................	4558 —
Descuentos...............	17035 54
Extracto de quebracho y varios productos	944673 26
Acciones depósitadas por el Directorio...............	35000 —
	11706414 47

Juan Oscamou, presidente.—Pablo Begue, gerente.—Juan V. Valencia, contador —Rufino Hernández (hijo), secretario.—Vº. Bº: Bernardo Etchehon, síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 639-v.24 enero.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sociedad Anónima establecida en París (Francia), con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado francos: 75.000.000 —
» subscripto » 75.000.000 —
» realizado . » 13.750.000 —

Balance general del mes de Diciembre de 1917, de su Sucursal en Buenos Aires; calle Bmé. Mitre 226.

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

DEBE	$ oro	$ papel
Bancos..	28338 32	7681275 07
Caja..........	19350 43	42227 08
Préstamos hipotecarios......	41280840 15	
Préstamos.....		2000000 —
Propiedades....	4833930 15	
Varios deudores	2185357 56	
Gastos generales.	54769 71	
Cuenta transitoria..........	438662 09	
Cuenta de orden..........	93119 47	
Conversiones...	4039358 76	
	52975726 69	9723502 15

HABER	$ oro	$ papel
Casa matriz....	50163925 23	
Intereses.......	2693863 62	
Varios acreedores..........	24818 37	543141 24
Cuenta de orden.	93119 47	
Conversiones...		9180360 91
	52975726 69	9723502 15

Buenos Aires, Enero 11 de 1918.

G. Scheibler y C. de Bruyn

Buenos Aires, 21 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 637-v-24 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 3 p. m. para la provisión de hierros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 2º piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1918.

v-29 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 3 y media p. m., para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 2º piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1918.

v-29 enero

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de hierros redondos para cemento armado en el Balneario del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 21 de 1918.

v-28 enero

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Agrelo de Mármol a Treinta y Tres y Manuel García de Uspallata a Avenida Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 21 de 1918.

v-28 enero

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 3 p. m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Baradero de Provincias Unidas a Directorio, Tandil de San Pedrito a Lafuente, Convención de José M. Moreno a Centenera y Convención de Senillosa a Doblas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 21 de 1918. — El Secretario.

v-28 enero

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 10 a. m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Chorroarín entre las de Avenida San Martín y Warnes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

v-26 enero

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 10 y 1/2 a. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Constituyentes de Colombres a Castro y Castro de Tarija a Garay, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

v-26 enero

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, durante el primer semestre del año en curso, con destino a las reparticiones municipales. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 3 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero de 1918.

v-28 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, drogas y demás artículos de farmacia, para el resto del corriente año, y combustibles para seis meses, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en este establecimiento el día 28 del corriente mes a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 13 de 1918. — El Director Interino.

v-28 enero

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1918.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario» y no se tomará en cuenta aquellas que no fueran redactadas en las formas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemniazción alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las ojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y estos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones etc. del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casa adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos, lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provición de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menster proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el caso que se menciona en la parte primera del Art. 5º y si el procederá en el caso de que un nuevo entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuvo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación del pago de las misma por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas sin que éste hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12 Las propuestas formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 5 Febrero de 1918 a las cuatro p; m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de lás siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 5 de Febrero a las cuatro p. m. en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantia de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Enero de 1918.

v-5 febrero

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco, en Mercedes Provincia de Corrientes.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Mercedes.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Mercedes antes de las tres p. m. del día 20 de Febrero de 1918, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Mercedes, debe hacerse con cin-

co días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Enero 21 de 1918. — Los Gerentes.

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1918, a las 3 p. m., para la provisión de uniformes para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras de los géneros que están a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Banco, el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1918. — Los Gerentes.

v-18 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1918 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de útiles de escritorio para el año próximo. Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Estadística y Archivo de esta Caja de 2 a 4 pasado meridiano. — El Secretario

v-30 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de los libros que necesitará la Repartición para el Ejercicio Administrativo de 1918.

Art. 1º A cada una de las casas del ramo, que lo soliciten, le será entregado un ejemplar del grupo con el detalle de los libros respectivos y otro del pliego de condiciones, todo bajo constancia.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el ejemplar de dicho grupo, en la columna denominada «Precio Unitario»; y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en otras fórmulas, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de las firmas licitantes. Queda claramente establecido que cada una de las fojas que componga el grupo de referencia deberán ser selladas y firmadas por la interesada, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en el grupo en cuestión y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida o iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, la cual requerirá ést oen la depndencia respectiva, procediendo a realizar las entregas correspondientes, una vez que haya obtenido el conforme del Jefe de la Sección pertinente.

Art. 4º Los libros deberán ser entregados en el Depósito de Materiales por cuenta del proveedor y dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se extienda la respectiva orden de compra.

Art. 5º Si cualquier libro no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha del reclamo, sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 6º La falta de cumplimiento a los plazos estipulados en los Artículos 4º y 5º da derecho a la Dirección General adquiera en plaza los libros respectivos por cuenta del acreedor y la diferencia que pudiera resultar entre esta adquisición y lo presupuestado por el interesado se cargará en cuenta al despacharle sus facturas sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir y sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Art. 7º El temperamento establecido en el artículo anterior también se observaraá en el caso de que nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los libros licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los libros que estime más conveniente, ya sea en cantidades y precios, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que ninguno de estos hechos pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 9º Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Dirección General el día 24 de Enero próximo a las 4 p/m., en que se llevará a cabo la licitación de que se trata. A la primera foja de ellas le corresponde un sello de cinco pesos moneda nacional y de un peso moneda nacional a cada una de las siguientes. También deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al 3 % del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el 5 % del valor adjudicado como garantía de cumplimiento. La falta de estos requisitos motivará el no tomarse en cuenta la propuesta respectiva.

Art. 10 El proveedor perderá la garantía depositada por la falta de cumplimiento a las disposiciones del Art. 8º o en el caso de que no mantenga sus cotizaciones hasta que el Poder Ejecutivo proceda a las adjudicaciones respectivas.

Art. 11 El acto público de que se trata se abrirá en presencia del señor Escribano General de Gobierno, del señor Director General y de los interesados que concurran al mismo, labrándose el acta respectiva que será firmada por todos los presentes que así lo deseen. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — El Secretario.

v-24 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 24 del corriente a las 2.15 p. m. la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento citado a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Exp. 5 A-918.

1950 kilos más o menos de carne de vaca de primera.
45 kilos más o menos de bacalao de Escocia de primera.
130 kilos más o menos de arroz carolinas de primera.
30 kilos más o menos de arvejas secas chilenas.
30 kilos más o menos de garbanzos de primera.
30 kilos más o menos de porotos bolitas salteños.
20 kilos más o menos de maíz blanco pisado.
20 kilos más o menos de trigo entero pelado.
15 kilos más o menos de harina de maíz.
15 kilos más o menos de lentejas chilenas.
59 kilos más o menos de aceite de olivas de primera.
12 kilos más o menos de sal fina refinada.
90 kilos más o menos de sal gruesa de Cádiz.
3 kilos más o menos de pimentón dulce.
1 kilo más o menos de pimienta molida blanca.
1 kilo más o menos de especias molidas Ceylán.
4 kilos más o menos de conserva de tomates.
13 kilos más o menos de tocino fresco salado.
28 kilos más o menos de manteca.
10 kilos más o menos de azúcar R. A., en terrones.
120 kilos más o menos de azúcar tucumana de primera.
5 kilos más o menos de dulce de membrillo.
10 kilos más o menos de frutas secas surtidas.
53 kilos más o menos de yerba mate «Cruz de Malta» o similares.
25 kilos más o menos de café Brasil tostado, en grano de 1ª.
20 kilos más o menos de café caracolillo, tostado, en grano de 1ª.
4.000 kilos más o menos de leña quebracho colorado hachada.
500 gramos más o menos de hongos especiales.
500 gramos más o menos de canela molida.
376 litros más o menos de leche en densidad y gordura.
27 litros más o menos de vinagre de vino tinto. — Buenos Aires, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

v-24 enero.

Llámase a 2ª licitación privada para el 24 del corriente a las 3 p. m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Febrero. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento citado, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 631-A-917.

120 kilos netos aceite de olivas de primera clase.
125 kilos netos arroz Carolina de primera clase.
800 kilos netos arroz Bremen, de primera clase.
300 kilos netos azúcar tucumana de primera clase.
900 kilos netos azúcar tucumana de segunda clase.
200 kilos netos arvejas secas enteras chilenas.
18.000 kilos netos carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón.
15 kilos netos conserva de tomates en tarritos de 200 gramos.
150 kilos netos garbanzos chilenos de primera.
120 kilos netos habas secas libres de resíduos.
10.000 litros de leche en densidad y gordura.
30 kilos de medallones de duraznos.
100 docenas de huevos frescos.
150 kilos de maíz blanco pisado.
250 kilos de porotos caballeros o bolitas.
15 kilos de sal fina refinada.
4 kilos de té Ceylán en paquetes de una libra.
100 kilos de tocino fresco salado.
120 kilos de trigo entero pelado.
Buenos Aires, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

v-24 enero.

Llámase a 2ª licitación privada para el 24 del corriente a las 4 15 p/m., la provision de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Febrero. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento citado, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 1542-C-917.

20 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar blanca, Refinería Argentina.
500 gramos de resorcina.
500 gramos de sulfato de zinc puro.
500 gramos de extracto fluído de condurango.
10 piezas de gasa hidrófila.
100 metros de lienzo para vendas — Buenos Aires, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

v-24 enero.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 24 del corriente a las 3 45 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Febrero. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento citado, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 2378-T-917

1.000 kilos de leña de quebracho colorado para panadería.
Buenos Aires, Enero 19 de 1918. — El Secretario

v-24 enero.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 24 del corriente a las 4 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próx'mo mes de Febrero. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento citado, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 2365-T-917.

30 000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos así:
16.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
12.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89, centímetros.
115 kilos tinta especial para imprimir en máquina «Duplex».
3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas de aceite.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
10 kilos de cola de pez marca «Gloria» o similar.
35 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
6 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7067, rojo y azul.
6 lápices Faber Nº. 7055, azul.
10 hojas de papel secante.
1 frasco de tinta Stephens de un litro.
10 kilos de potasa.
50 metros de tela del diablo para máquina Duplex, de 90 centímetros de ancho, según muestra.
12 metros de paño para forrar tambores de máquina Duplex, de un metro de ancho, según muestra.
24 metros de caño de goma, según muestra.
1 cubierta Goodyear antígoma 920 x 120.
1 cámara Michelin 920 x 120.
1 Condensador Cadillac modelo 1912
4 metros de cable de 3 milímetros.
2 rolimanes para rueda delantera izquierda de automóvil.
2 rollos de cinta aisladora.
1 cajón de 36 litros de aceite Mobiloy B.
1 lata de 18 litros de kerosene. — Buenos Aires Enero 19 de 1918. — El Secretario.

v-24 enero.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día viernes 23 del corriente mes a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Enero de 1918, de los siguientes artículos:

Generales de Almacén

50 klgms. netos de aceite de oliva puro, en latas de 5 klgms. c/u; 80 id. id. azúcar refinada, 500 id. id. azúcar tucumana de 1ª., 60 id. id. arroz Carolina; 250 id. id. arroz glacé, 35 id. id. dulce de membrillo de 1ª. en cajones de 1 kg. c/u., 20 id. id. dulce membrillo en cajones grandes, 100 tarritos puré de tomates, de 200 gms. netos c/u., 50 kilogramos netos sal fina, 600 id. id. sal gruesa de Cadiz, 2 balas papel de envolver, tamaño grande, 30 kilógramos netos, yerba Flor de Lis; 60 id. id. yerba argentina; 100 id. id. arvejas secas; 100 id. id. lentejas secas; 200 id. id. porotos tapes; 100 id. id. porotos de manteca; 30 id. id. orejones de San Juan; 50 litros vinagre de vino puro, en barril; 100 id. id. garbanzos sauco; 1 id. id. canela molida Ceylan; 100 id. id. café tostado, Brasil, en grano de 1ª.; 250 id. id. grasa de vaca de 1ª., en latas de 2 y 1/2 klgms. c/u.; 300 id. id. sémola; 150 id. id. harina de maíz; 170 id. id. harina de trigo 00; 150 id. id. trigo pisado; 100 id. id. maíz pisado.

Limpieza y Alumbrado

400 klgms. netos jabón amarillo estacionado; 4 docenas jabón sapolio Morgan; 9 docenas trapos para pisos; 5 docenas repasadores; 6 tarros líquido Brasso Nº 12; 100 litros acaroína o flúido Manchester; 50 cajones kerosene luminoso; 1 cajón nafta; 1 gruesa fósforos «75».

Carne

250 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, fresca, de 1a., con hueso, libre de patas, entrañas, cabeza y garras.

Pan y Galleta

45 kilogramos diarios, más o menos, de pan francés elaborado con harina doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza y 150 kilogramos diarios, más o menos, de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza, uno y otro artículo de elaboración del día de la entrega.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa de Ministero de Justicia e Instrucción Pública. — Marco Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — Diciembre 19 de 1917. — El Secretario.

v-28 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día 26 del corriente mes a las 10 a/m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

100 libros «El Nene» 1a parte de A. Ferreyra.
50 libros «El Nene» 2a parte de A. Ferreyra.
100 libros «Aventuras de un niño» 1a parte, de A. Ferreyra.
100 libros «Aventuras de un niño» 2a parte de A. Ferreyra.
5 diccionarios de la lengua castellana de de la Rosa.
1 Geografía Argentina (nueva edición) de D. y Morales.
1 Gramática de la Academia (nueva edición).
1 texto elemento de física por Ricaldoni.
1 texto elementos de química por Rouquette.
1 texto Ciencias Naturales por Langlebert.
1 linterna para proyecciones.
1 colección diapositiva.
1 colección minerales museo de A. Clessen.
1 colección cuadros de Delanoy.
1 colección 16 cuadros para clases de lenguaje.
1 colección física y meteorología.
1 cuadro desenvolvimiento del pollo.
1 cuerpo plástico.
30 cajas tiza blanca.
10 cajas tiza de color.
1 Contador.
1 kgm. extracto de tinta
1 colección medidas de capacidad, ordinarias.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. Enero 18 de 1918. — El Secretario.

v-26 enero.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días contados desde la fecha, llámase a licitación privada para el aprovisionamiento durante el mes de Febrero próximo, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén y Varios

6 kilos de aceite Puget.
60 kilos de aceite de oliva puro, marcas Pico, La Cigüeña, Ottone; Bau o Buittoni.
2 kilos de aceitunas en salmuera, en latas de 1 kilo.
4 kilos de anchoas en salmuera, en latas de 1/2 kilo.
100 kilos arroz imitación Glacé.
200 kilos de azúcar tucumana de 1a.
100 kilos de azúcar Refinería, en terrones.
20 tarritos de arvejas conservadas, chilenas, «Nicolás Rubio».
30 kilos de conservas de tomates, en latas de 1/2 kilo.
3 kilos de chuño en paquetes.
50 kilos de dulce de membrillo de 1a
50 tarritos de extracto de tomate, de 100 gramos cada uno.
2 kilos de hongos secos de primera.
100 kilos de jabón amarillo Morando, bien seco, de primera.
12 tarritos de 1/4 kilo de levadura «Royal».
20 kilos de queso tipo «Goya», pallar, bien seco.
6 kilos de queso «Reggiano».
1 cajón sapolio Morgan's.
5 kilos de té Tigre o Sol.
10 docenas de trapos pisos, medianos.
30 rollos de papel higiénico fino.
24 tarros de 500 gramos de líquido «Alcaucil».
20 kilos de yerba «T. L.», en latas de 5 kilos.
1 tambor de alcohol de quemar de 95 grados.
5 litros de alcohol puro rectificado, botellas de 1/2 litro, «Matta'di».
5 tarros de cera para piso, marca «Comercio», número 3, color natural.
4 tarros de cera para pisos, marca «Comercio», número 3, líquida.
3 tarros de cera para pisos, color nogal, «Comercio», número 3.
200 litros de vino San Juan.
50 kilos de fideos blancos, especiales
20 kilos de fideos amarillos, de 1.
10 kilos de pimentón número 51.
5 kilos de fideos de sémola.
150 cajas de betún «Masson».

Carne, pescado y aves

16 kilos diarios de carne de vaca, especial, surtida y clasificada, a saber: pecho, lomo, falda; cuadril; nalga, etc., excepto cogote y garrón.
1 kilo de cima de ternera, o
1 kilo de lengua de vaca.
5 kilos mensuales de panceta salada.
5 kilos mensuales de carne de cerdo fresca.
1 1/2 kilo de pescado fresco, a elección entre brótola, pejerrey y besugo
1 pollo sano, grande.

Verduras, frutas y huevos

4 atados de verdurita, grandes y bien surtidos.
6 ajíes grandes, sanos.
1 apio grande, sano.
1 atado de espárragos.
8 plantas de lechuga, grandes, blancas y frescas.
2 atados de berros frescos.
3 choclos.
12 espinacas.
2 atados de salsifí.
1 kilo de uva.
2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca

12 litros de leche fresca.
400 gramos de manteca fresca.

Pan y Harinas

12 kilos diarios de pan de 1a calidad.
1 kilo diario de harina de trigo.

Combustible

5.000 kilos de leña de quebracho, hachada para cocina, o
2.500 kilos de carbón de «Glasgow» libre de mezclas.

La licitación tendrá lugar en el local del Instituto, calle Avellaneda número 1861 (Flores) y será celebrada de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, antes citado, el día 25 de Enero a las 3. y 30 p/m., Los interesados tendrán a su disposición en la Secretaría del Establecimiento, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., todos los días hábiles de 8 a. m. 8 p. m. — Buenos Aires, Enero 18 de 1918. — La Secretaría.

v-25 enero.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, se llama a licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Febrero:

Almacén

210 kilos de azúcar molida tucumana de primera; 35 kilos de azúcar Refinería Argentina; 80 kilos de aceite de oliva de primera; 10 kilos de aceitunas en salmuera manzanilla; 30 kilos de café «Caracolillo tostado de primera; 10 kilos de café Moka, Yungas y Borbón; 10 kilos ciruelas número 5 de California; 40 kilos dulce de membrillo de primera, en latas de seis kilos; 15 kilos de dulce de batata de primera; 36 tarros de extracto de tomates de 200 gramos cada uno; 10 frascos encurtidos ingleses, tamaño grande; 80 kilos de jabón amarillo en barras; 24 cajas jabón Sunlight, dos panes cada una; 4 tarros de mostaza Colman; 40 kilos garbanzos Saúco de primera; 10 kilos orejones medallón de California; 40 kilos porotos de manteca de primera; 5 kilos queso Reggiano; 50 kilos sal gruesa de Cádiz; 20 kilos sal fina en bolsitas; 6 docenas de sapolio Morgan; 24 trapos para piso, tamaño grande; 10 libras de té Ceylan u otra marca equivalente; 5 libras de te número 500; 10 litros de vinagre de vino; 100 litros de vino Mendoza «Las Rosas», tinto; 200 litros vino Mendoza tinto, «Toro» u otro equivalente.

Carnes y pescados

700 kilos carne de vaca entre cuadril nalga y falda; 30 kilos cima de ternera o su equivalente en otra factura; 45 kilos grasa en rama de primera; 5 lenguas de vaca o su equivalente en otra factura; 15 Ekilos tocino fresco de primera.

Diariamente

2 kilos de pescado fresco, entre brótola, besugo, merluza o pejerrey.

Pan y harina

500 kilos de pan de primera, en panes franceses de 120 gramos cada uno; 200 kilos en panes franceses de 75 gramos cada uno; 60 kilos harina marca 0;

Papas

900 kilos de papas de primera, grandes y sin brotes.

Leche y manteca

700 litros de leche fresca con la densidad de ordenanza; 5 kilos manteca fresca.

Combustible

4.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos de metros 0.20 c/u.

Verduras, huevos y legumbres

Diariamente

12 ajíes grandes; 2 kilos arvejas secas o su equivalente en otra legumbre; 2 kilos acelgas; 2 kilos chauchas o el equivalente en verduras; 12 plantas de lechuda repollada; 12 tomates sanos y grandes; 10 atados verdurita surtida; 2 docenas de huevos.

Lavado

200 sábanas; 200 servilletas; 100 delantales; 50 calzoncillos; 50 camisetas; 60 sábanas de baño; 55 guardapolvos; 200 tohallas; 80 fundas; 85 pares de medias; 125 pañuelos; 50 camisas de color; 50 calzones; 50 enaguas; 80 repasadores; 16 blusas; 40 colchas blancas; 20 manteles; 20 trajes de brin (saco y pantalón); 20 corpiños; 12 pantalones azules; 25 piezas varias.

Ropería

8 piezas cottonada de cuadritos negros y blancos; 4 piezas bombasí de color con frisa; 1 pieza de algodón azul; 25 metros de género adamascado; 5 metros granité de algodón; 3 guardapolvos blancos; 4 docenas camisetas de algodón, de invierno, tamaño grande, para niñas, 2 docenas camisetas de algodón, invierno, tamaño mediano para niñas; 4 docenas camisetas de algodón de invierno, varones, de 8 a 12 años; 4 docenas de calzoncillos de algodón de invierno para niños de 8 a 12 años; 2 docenas colchas blancas chicas; 3 chaquetas para cocinero; 4 docenas servilletas de algodón; 20 metros género turco.

Mercería

12 rollos de cinta hilera de algodón de 100 metros cada uno; 24 docenas de botones de hueso para calzoncillos; 3 docenas tiradores para hombres; 2 piezas elástico negro para sombrero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día viernes 25 del corriente a las 4 p/m. Ellas deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Instituto, calle Rivadavia Nº 6292. — El Comisionado.

v-25 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la refacción de los bancos existentes en las escuelas de la Capital Federal dependiente de este Consejo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección Administrativa (Suministros), que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y hora señalado. — Buenos Aires, Enero 11 de 1918. — El Secretario General.

-v-24 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 4 de Febrero próximo, a abrirse en el despacho del señor Director General, para la compra del Pontón Tiempo, una máquina y tres calderas del ex-Cañonero Patagonia, una máquina y dos calderas del Cro. 25 de Mayo. Por pliego de condiciones y precios-bases para la compra recurrir a la División Compras. —Buenos Aires, enero 9 de 1818.

-v-4 febrero

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1918 a las 3 p. m. para la venta de (661.580) seis cientos sesenta y un mil quinientos ochenta kilos de recortes de zinc, mas o menos, existentes en los Depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación en papel sellado de $ 5 moneda nacional bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 % (tres por ciento) del importe total de la propuesta de compra y serán abiertas a la hora y día indicados en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo. — Senillosa.

-v-30 enero

Dirección General de Inmigración:

Llámase nuevamente a licitación pública, por el término de quince días a contar desde la fecha, para los siguientes servicios separadamente:

1º Provisión de víveres secos:
2º Provisión de leña de quebracho, y,
3º: Provisión de pan, con destino al Hotel de Inmigrántes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección General el día 25 del corriente a las 2, 2 y 15 y 2 y 30 p. m. respectivamente en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Enero 10 de 1918. — El Subdirector General.

-v-25 enero:

Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero, para la ejecución de las Obras de Saneamiento de los Depósitos de Petróleo en Dársena Sud.

Planos y pliegos de condiciones en la Oficina Técnica de la Dirección General, Balcarce 278. — El Gerente.

v-25 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (5) cinco obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Mar del Plata, cuya ubicación se

indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios impresos que se le entregarán, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Febrero del corriente a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero

Se llama a licitación para el suministro de (500) quinientas toneladas métricas de carbón de coke para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas Nº 1840 y serán abiertas el 14 de Febrero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-14 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de (8) ocho camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Febrero próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-14 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo venidero, a las tres pasado meridiano, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico en el edificio de la Maternidad de Buenos Aires, sito en la calle Viamonte esquina Andes de esta Capital. Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura calle Lima 287. — Buenos Aires, Enero 28 de 1918. — El Secretario.

v-27 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando Pensión doña Cándida Santelli de Canicoba, por sí y sus hijos menores, don Horacio, doña María Esther, don Aristóbulo doña Zihomara, doña Delma Anatilde, don Ramón Arístides, don Pedro Antonio y don Amilcar Jorge Canicoba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Tierras y Colonias don Ramón Canicoba. — Buenos Aires, Enero 22 de 1918. — El Secretario.

v-1º febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando Pensión doña Mercedes Márquez de Canicoba, por sí y sus hijos doña Angélica, doña Zulema, doña Alicia Emma, y don Carlos Alberto Canicoba en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José León Canicoba. — Buenos Aires, Enero 22 de 1918. — El Secretario.

v-1º febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando Pensión doña María Vergara de Chariand, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Luis Chariand Recayte. — Buenos Aires, Enero 22 de 1918. — El Secretario.

v-1º febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Florián Farfán y doña Quintina Alfaro de Farfán, en su carácter de padres del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas don Vicente Farfán. — Buenos Aires, Enero 23 de 1918. — El Secretario.

v-1º febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Encarnación Miller de Mataez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Mataez Sánchez. — Buenos Aires, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

v-30 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE ABRAHAM, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celina F. van Gelderen, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Adolfo Van Gelderen. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 enero

Por el término de ocho días, a contar, desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Aldav de Herrstell, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Enrique Herrstell. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Apes, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 16 de 1918. — El Secretario.

v-22 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Blanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Kielsón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don LUIS CHAPARRO, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 febrero

Por el término de treita días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sesumaga que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Uras, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

v-15 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Primitivo Arin, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña María Dario de Picarello que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — El Secretario.

v-29 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Alves que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1917.

El Secretario.

v-2 febrero.

Contaduría General de la Nación.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los martilleros Señores J. E. Echeverría y Cía., para que comparezcan a la Secretaría de la mencionada Repartición, a responder de un cargo que le ha sido formulado por la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 18 Enero. — v-29 Enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 8 g. o 54 g. o 2 g. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanazs.

Marca S. P., número 18, 1 cajón, vapor Toscana, paquete 1723, fecha de entrada Julio 7 de 1917. — El Jefe.

v-31 enero.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Enrique Menini y a toda persona que se considere con derechos a dos cubiertas y una rueda de motocicleta, que le fueran secuestradas a Antonio Martínez, para que comparezcan dentro del quinto día contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto y que lleva el Nº 8 de la Letra L del año en curso, bajo apercibimiento de sino comparecieran tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y

Sumarios, Enero 18 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-26 enero

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Moisés Grondona y a toda persona que se considere con derechos a 8 botellas de anis, 6 botellas de Old Ton Gim, 1 botella de Chartreux, 7 botellas de champagne grandes y 7 chicas para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente N° 355-M-1917, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-26 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a la señora MARIA B. de LARRETA, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
S/C v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARFRAD SOHR y a FERNANDO RETA, a concurrir al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Demetrio González Cazón, secretario.
S/C v-22 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Juan del Campillo, se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren: José Miró, por quiebra; Rosa Delli Santi o Farisano, por hurto; Vicenti Lupiani o Lupi, por defraudación; Vicente Bustos, por quiebra; Emma González, por hurto; Julio Plesoke, por hurto; Clemente Orbiz o Antonio Butto, por estafa y José Pellegrini, por hurto. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle centro.
S/C. v-3 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don B. BALLEJOS, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial año 1916 por una fracción de campo de su propiedad, situada en la Pampa, General Acha, sección 9, fracción C, lote 22; bajo apercibimiento que si no comparece en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.
s/c-v.24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO BRES, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio de apremio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial por el año 1916, por dos fracciones de campo de su propiedad situadas en la Pampa, Bernasconi; sección 4, fracción C, lote 16, bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado se le nombrará defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.
s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don MARCIAL CASTEL, por el término de quince días desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial por el año 1916, por un campo de su propiedad situado en la Pampa, General Acha, sección 19, fracción B, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.
s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don LORENZO PASTINE, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho. en el juicio que le sigue de apremio el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial, del año 1916, por tres fracciones de campo de su propiedad situadas en la Pampa, General Acha; sección 9, fracción B, lote 21; sección 9, fracción C, lote 1; sección 9, fracción D, lote 5, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.
s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: MANUEL MALLON, por quiebra; JOSE TAROLA, por hurto, CARLOS BRUSCO, por estafa y BENJAMIN GOMEZ, por atentado a la autoridad con armas, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia, 3° piso.
s/c-v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a las procesadas: ISIDORA SANCHEZ y JOSEFA ALONSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
s/c-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado que desempeña el doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a JOSE SACATOSCHI, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
S/C-v-30 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro de dicho plazo, a JOAQUIN MORA y JOSE DELGADO. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
S/C-v-30 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORANDO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917 — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3° piso.
S/C-v-30 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, a los acusados: «Marcelino Barros, por quiebra, Menores Antonio Caro y Roque Sánchez, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
S/C-v-28 enero.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ZARZUT o AURORA ESTHER ZARZUT, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, el secretario que suscribe hace saber: que en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal Nacional contra don Juan Barreiro, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correspondencia Postal, se ha dispuesto se cite y emplace al acusado para que dentro del término de treinta días a contar del siguiente de la presente publicación, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría Rosario Diciembre 13 de 1917. — Quintín Munuce, secretario.
E. 24 Diciembre s/c-v-29 enero

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Jerónimo Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín Arias o Agustín Arias Chavarría, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.
E. 4 Enero — S/C v-7 febrero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Regina Herrena de Pavón, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1917. — Julio E. Padilla, secretario.
E. 4 Enero — S/C v-7 febrero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ATILIO CENEDESE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 7 de 1918. — Osvaldo Rocha, secretario.
E. 15 Enero S/C v-19 febrero.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEGASANO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
S/C v-19 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, *Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente S. 2963*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto al señor Carmelo Agliano, copropietario del pontón « Virginia Ravenna » para que se presente a esta Prefectura General (Reconquista 281) a fin de expresar su decisión con respecto al abandono absoluto que su condómino señor Juan Sarpero ha hecho del mencionado pontón en virtud del mal estado en que

éste se encuentra y bajo apercibimiento de que si no compareciere se tendrá por abandonado el referido pontón. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

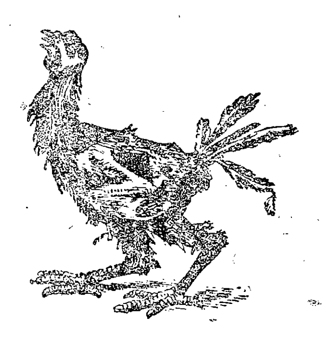
v-22 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 60535



Enero 15 de 1918. — The Aultman y Taylor Machinery Cº. — Para distinguir máquinas trilladoras, sus partes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 473.

v-25 enero.

Acta Nº 25433



Febrero 8 de 1917. — Compañía Nacional de Petróleos, Limitada. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. (modificada). — Aviso Nº 475.

v-25 enero.

Acta Nº 60536

MATCHLESS

Enero 15 de 1918. — The Aultman y Taylor Machinery Cº. — Para distinguir máquinas agrícolas en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 472.

v-25 enero.

Acta Nº 60534

BAK-FIN

Enero 15 de 1918.—Baker y Finnemore Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, Tintas, de la clase 19. — Aviso Nº 471.

v-26 enero

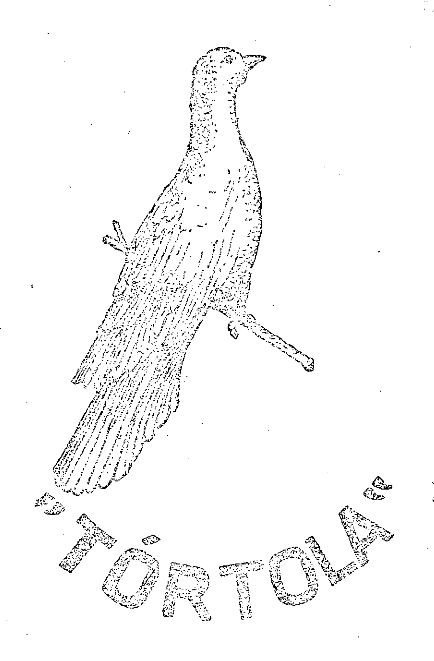
Acta Nº 60538

REGINA

Enero 15 de 1918: — Goldkuhl y Brostrom, Limitada (Sociedad Anónima). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 469.

v-25 enero.

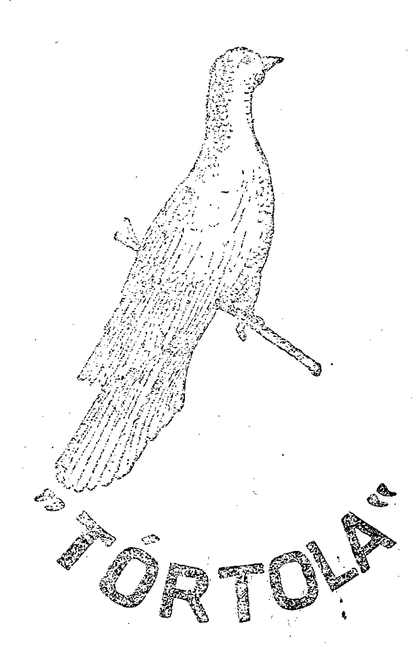
Acta Nº 60583



Enero 18 de 1918. — José B. Rodríguez y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 565.

v-29 enero

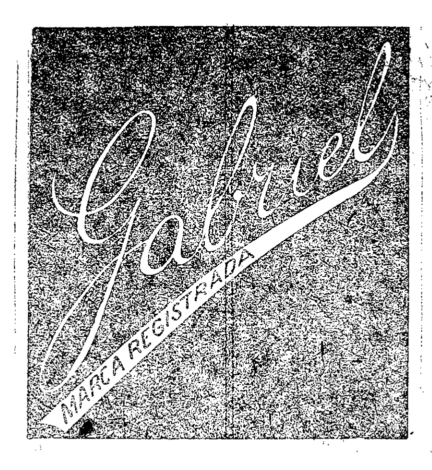
Acta Nº 60584



Enero 18 de 1918. — José B. Rodríguez y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso 566.

v-29 enero

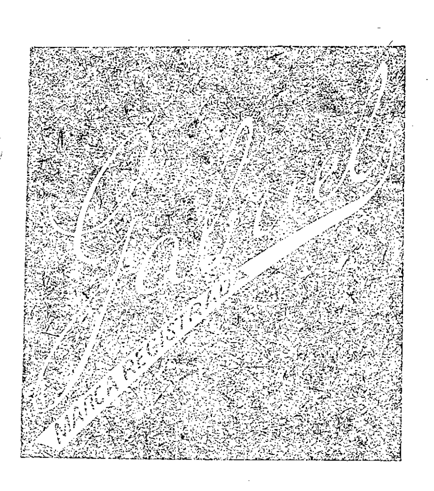
Acta Nº 53088



Junio 5 de 1917. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída).—Aviso Nº 485.

v-25 enero.

Acta Nº 55487



Diciembre 13 de 1916. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (substituída). — Aviso N 484.

v-25 enero.

Acta Nº 60543

MAX ROBERT

Enero 16 de 1918. — Carabelli Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 406.

v-25 enero.

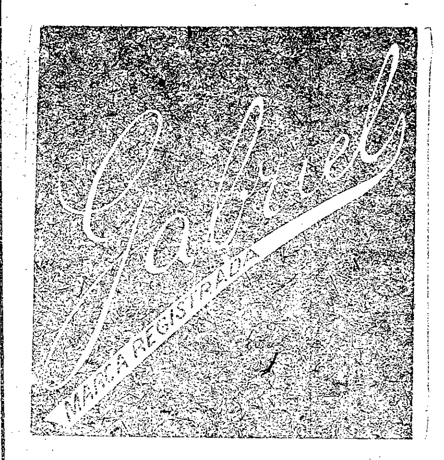
Acta Nº 60544

GOUTTES D'OR

Enero 16 de 1918. — Droguería de la Estrella. Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 483

v-25 enero.

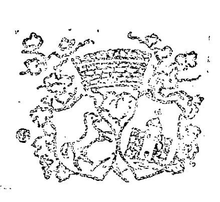
Acta Nº 60545



Enero 16 de 1918. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 482.

v-25 enero.

Acta Nº 60552



Enero 16 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 496.

v-25 enero.

Acta Nº 60559

DAWIS

Enero 16 de 1918. — Gervasio Cazaux. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 523.

v-25 enero.

Acta Nº 60553



Enero 16 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 497.

v-25 enero.

Acta Nº 60555



Enero 16 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 499. v.25 enero.

Acta Nº 60547



Enero 16 de 1918. — Boero, Napoli y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 513. v.25 enero.

Acta Nº 60537

GUARDIAN

Enero 15 de 1918. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 415. v.25 enero.

Acta Nº 60539

AUTOCAR

Enero 15 de 1918. — The Autocar Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 468. v.25 enero.

Acta Nº 60540

EL PALADIN

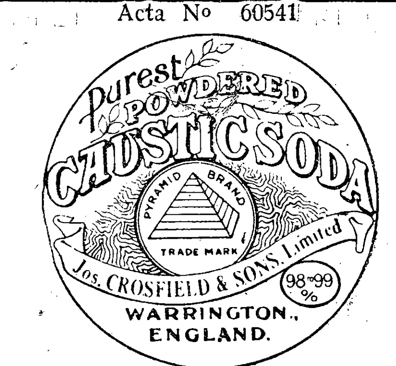
Enero 15, de, 1918: — Nicolás Roma: — Para, distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 471. v.25 enero.

Acta Nº 60542

GENCO

Enero 16 de 1918. — John A. Kerr. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 498. v.25 enero.

Acta Nº 60541



Enero 15 de 1918. — Joseph Crosfield and Sons Limited. — Para distinguir soda cáustica, de la clase 1. — Aviso Nº 470. v.25 enero.

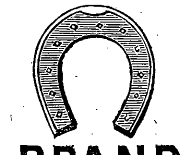
Acta Nº 60546

DANDY

Enero 16 de 1918. — A. De Micheli y Cía. (en liquidación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas. puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 500. v.25 enero.

Acta Nº 60550

HORSESHOE



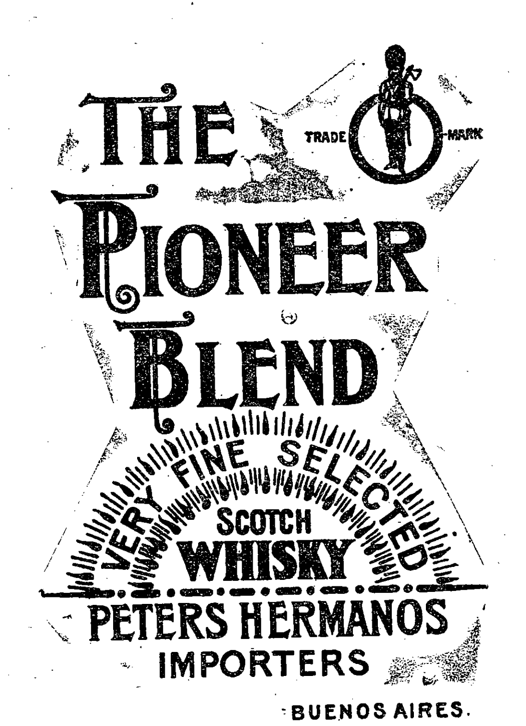
BRAND

Enero 16 de 1918. — Becker Shillan y Co — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 504 v.25 enero.

Acta Nº 60556

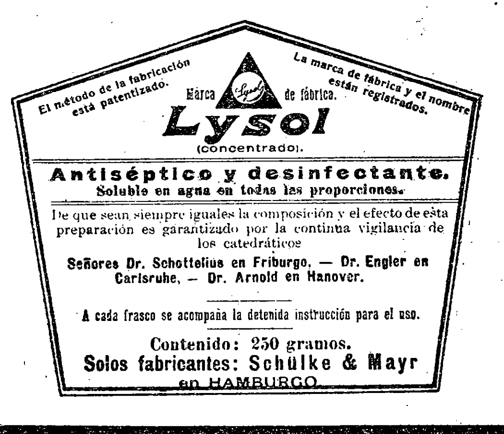


THE PIONEER BLEND
TRADE MARK
VERY FINE SELECTED SCOTCH WHISKY
PETERS HERMANOS IMPORTERS BUENOS-AIRES



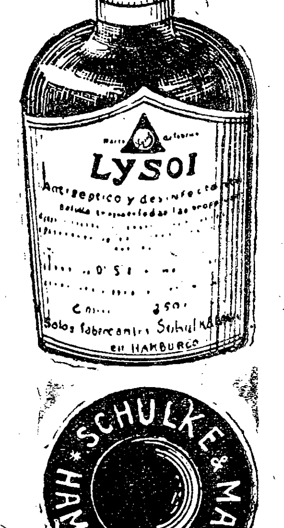
Enero 16 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir whisky, de la clase 23.—Aviso Nº 501. v.25 enero.

Acta Nº 60549



Antes de llenar este frasco se analizó su contenido el cual fué encontrado correspondiente á las prescripciones.





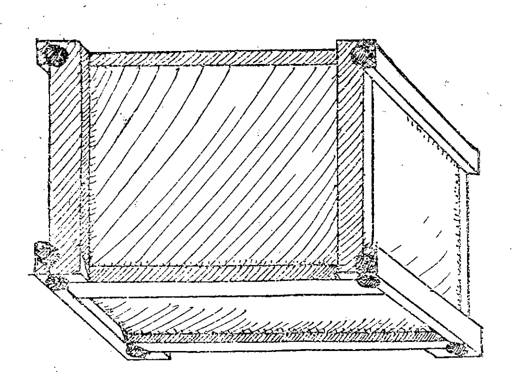
Enero 16 de 1918. — Schulke y Mayr Aktien Gesellschaft. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso Nº 505. v.25 enero.

Acta Nº 60557



Enero 16 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir whisky, de la clase 23.—Aviso Nº 502 v.25 enero.

Acta Nº 60551



Enero 16 de 1918. — Antonio Ardoino. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 495. v.25 enero.

Acta Nº 60558



EL AMARGO GENERAL BOLIVAR
ó
AMARGO AROMATICO
es preparado según una antigua receta de distintas yerbas y raíces aromáticas y medicinales en combinación con la corteza de
ANGOSTURA (CORTEX ANGUSTURAE)
lo que constituye la gran eficacia del Amargo General Bolivar para los trastornos de desarreglos del estómago, indigestión y falta de apetito. Este amargo tomado puro ó mezclado con vino Jerez, Vermouth, Ginebra, Peppermint y otros vinos y licores, es el más saludable y agradable aperitivo. Se recomienda el Amargo General Bolivar para la preparación de Cocktails á los cuales dá un sabor y gusto excelente. Para facilitar la preparación de un buen Cocktail, cada botella va acompañada de un tapón especial que permite, al sacudir la botella más ó menos fuerte, añadir exactamente el número de gotas deseado.
Monopolio: PETERS HERMANOS

AMER GENERAL BOLIVAR
ou
AMER AROMATIQUE
est preparé suivant une ancienne formule avec des herbes et racines aromatiques et salutaires en combinaison avec des Ecorces de
ANGOSTURE (CORTEX ANGUSTURAE)
ce qui fait que l'Amer General Bolivar est un excellent remède quand il s'agit des dérangements de l'estomac, d'indigestion et de manque d'appetit. L'Amer General Bolivar est un agréable apéritif, soit en état pur ou melé avec du Sherry, Vermouth, Genièvre, Peppermint ou avec d'autres vins ou liqueurs. L'Amer General Bolivar est excellent pour composer des Cocktails. Pour faciliter l'usage de l'Amer General Bolivar, une bouteille spéciale a été adoptée, elle est accompagnée d'un bouchon à jet, au moyen du quel il est facil d'ajouter exactement le nombre de gouttes desirées en sécouant la bouteille plus ou moins fort.
Monopole: PETERS HERMANOS

THE GENERAL BOLIVAR BITTERS
or
AROMATIC BITTERS
is prepared after an old receipt with the most wholesome herbs and roots in combination with the
ANGOSTURA BARK (CORTEX ANGUSTURAE)
for which reason the General Bolivar Bitters is and highly efficient remedy against dispepsia, indigestion and want of appetite. This Bitters is an agreeable and wholesome appetizer taken either pure or mixed with Sherry, Vermouth, Gin, Peppermint and with other wines and liquors, and proves excellent for mixing cocktails. For facility's sake a special stopper, by means of which one can easily add the exact number of drops wanted by shaking the bottle more or less.
Monopolio: PETERS HERMANOS

Enero 16 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Aviso Nº 503. v.25 enero.

Acta Nº 60548



Enero 16 de 1918. — Boero, Napoli y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 512. v.25 enero.

Acta Nº 60554

Licor de Menta

P. H. CALIDAD SUPERIOR P. H.

MARCA DE COMERCIO — DE — MARCA DE COMERCIO

PETERS HERMANOS

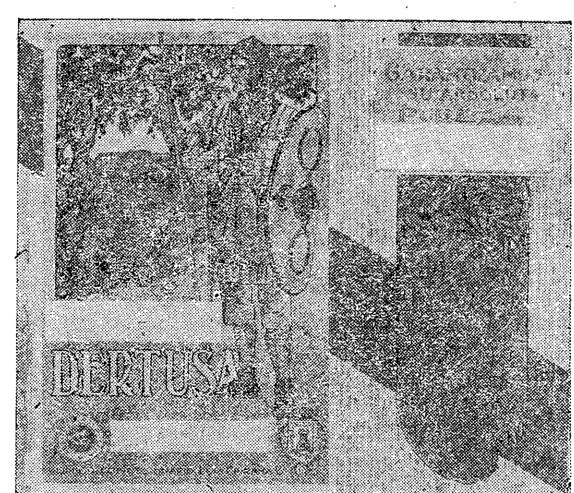
INTRODUCTORES

BUENOS AIRES



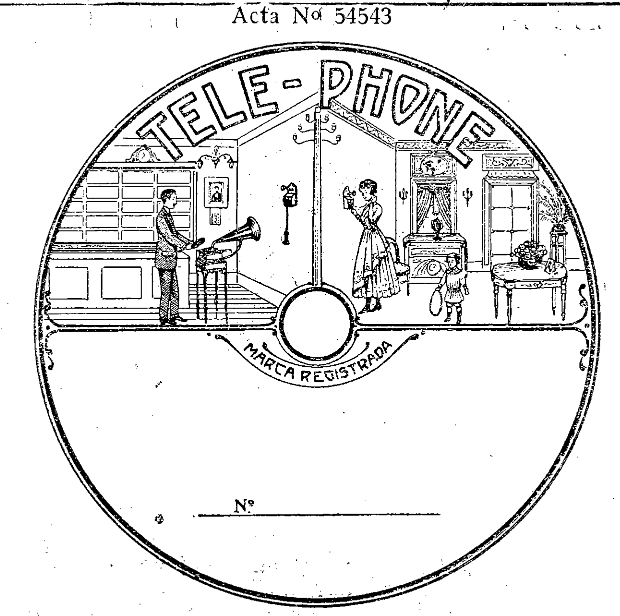
Enero 16 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir licor de menta, de la clase 23 (en vase). — Aviso Nº 498. v.25 enero.

Acta Nº 59738



Noviembre 6 de 1917. — Luis Ciurana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada). —Aviso Nº 525. v.25 enero.

Acta Nº 54543



Septiembre 21 de 1916. — Alfredo Améndola. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 (substituída). —Aviso Nº 524. v.25 enero.

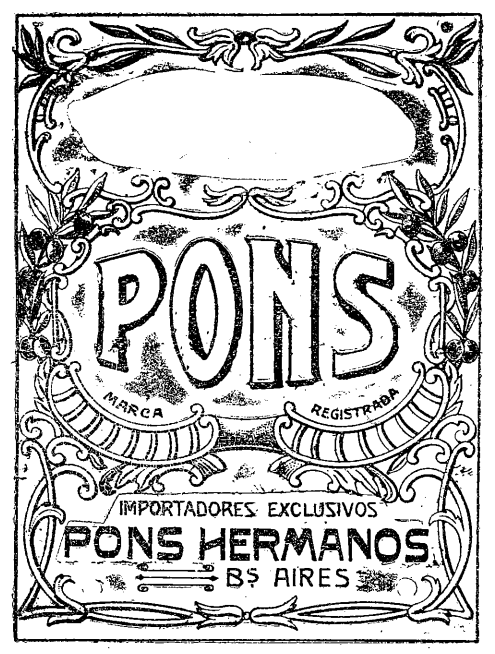
Acta Nº 60562

SODA PRIMITIVA BELGRANO
M. CARBALLO COCHABAMBA 2536



Enero 17 de 1918. — Manuel Carballo. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso 532. v-26 enero

Acta Nº 60564



Enero 17 de 1918. — Pons Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 544. v-26 enero

Acta Nº 60574



Enero 17 de 1918. — Rezzónico, Pini y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 380. v-26 enero

Acta Nº 60575

LAYSANG

Enero 17 de 1918. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 548. v-26 enero

Acta Nº 60560

WALKER GARTER GRIP

Enero 17 de 1918. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 533. v-26 enero

Acta Nº 60561

LIDIA

Enero 17 de 1918. — Saverio Stoppani. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso Nº 534. v-26 enero

Acta Nº 60563

GRANJAS UNIDAS

Enero 17 de 1918. — José María Galán. — Para distinguir jabones de la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas de la clase 14. — Aviso Nº 519. v-26 enero

Acta Nº 60565



Enero 17 de 1918. — John A. Kerr. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 497. v-26 enero

Acta Nº 60566

NEW CENTURY

Enero 17 de 1918. — The Aultman y Taylor Machinery Co. — Para distinguir máquinas separadoras de granos, de la clase 5. — Aviso número 538. v-26 enero

Acta Nº 60567



Enero 17 de 1918. — T. A. Willson y Co. Incorporated. — Para distinguir lentes y anteojos en general de la clase 6. v-26 enero

Acta Nº 60568

BRIDAL

Enero 17 de 1918. — Carson Pirie Scott y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 535. v-26 enero

Acta Nº 60569

EIFFEL

Enero 17 de 1918. — Carson Pirie Scott y Co. — Medias y ropa de uso interior en general, confeccionada con cualquier clase de tela o tejido de punto o no, de la clase 15. — Aviso número 536. v-26 enero

Acta Nº 60570



Enero 17 de 1918. — Durkee Atwood Company. — Para distinguir parches de todas clases para neumáticos, y preparaciones y compuestos para componer, parchar o vulcanizar cámaras y cubiertas de llantas neumáticas, de la clase 17. — Aviso número 539. v-26 enero

Acta Nº 60571



Enero 17 de 1918. — The R. L. Watkins Company. — Para distinguir un remedio para la tiña en la cutícula de la cabeza, de la clase 2. — Aviso Nº 515. v-26 enero

Acta Nº 60572

MULSIFIED

Enero 17 de 1918. — The R. L. Watkins Company. — Para distinguir shampoo líquido, de la clase 16. — Aviso Nº 516. v-26 enero

Acta Nº 60573

SALINERA ARGENTINA, PRODUCTOS DE LAS SALINAS ARGENTINA.

Enero 17 de 1918. — Pablo Siévert. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 549. v-26 enero

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional